UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.° 5679

CELEBRADA EL MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2012

APROBADA EN LA SESIÓN N.° 5692 DEL JUEVES 6 DE DICIEMBRE DE 2012

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO PÁGINA

1. AGENDA. Ampliación. 3

2. INFORMES DE RECTORÍA. 3

3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. 11

4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes. 20

5. AGENDA. Modificación. 43

6. ESTATUTO ORGÁNICO. Dic tamen CEO-DIC-12-003. Propuesta de inclusión del tema de resolución alterna de conflictos en el *Estatuto Orgánico.* Análisis. 44

7. PROYECTO DE LEY. Dictamen CEL-DIC-12-024. *Ley para el control y regulación de materias fisionables especiales en territorio nacional y adición de cuatro incisos del artículo 15 de la Ley N.° 4.383, Ley básica de Energía Atómica para usos pacíficos,* Criterio. 48

Acta de la sesión **N.° 5679, ordinaria,** celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintitrés de octubre de dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón González, director, Área de Ingeniería; M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, rectora *a.í*.; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. José Ángel Vargas Vargas, representante de Sedes Regionales; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; Sr. Carlos Picado, Sector Administrativo; Srta. Ingrid Molina Mora y Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. Ismael Mazón, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría

2. Informes de la Dirección y de Miembros

3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley para el control y regulación de materias fisionables especiales en territorio nacional y adición de cuatro incisos del artículo 15 de la Ley N.° 4383, Ley Básica de Energía Atómica para usos pacíficos, del 18 de agosto de 1969, expediente legislativo N.° 18.154* (CEL-DIC-12-024).

5. Anulación de la ratificación de la solicitud de viáticos al exterior de la señora Lorena López González, de la Escuela de Administración Pública, en acatamiento al artículo 25 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales* (CPA-DIC-12-009).

6. Modificación presupuestaria N.° 9-2012, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo (CAP-DIC-12-021).

7. Propuesta de modificación al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior* (CR-P-12-002).
   Estudie el agotamiento de la vía administrativa en materia de reconocimiento, convalidación y equiparación de estudios de acuerdo con las recomendaciones planteadas por la Oficina Jurídica, de conformidad con el acuerdo firme, artículo 6 aprobado en la sesión 5040 (CU-P-06-007).
   Propuesta de reforma al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación o convalidación (sic) de estudios realizados en otras instituciones de educación superior* (CR-P-09-010).
   Reforma al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior* (CR-P-10-005).

ARTÍCULO 1

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta una ampliación de agenda para continuar con el análisis de la inclusión en el Capítulo II "Jurisdicción Disciplinaria", artículo 218, del *Estatuto Orgánico,* el tema de la resolución alterna de conflictos.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que posee una ampliación de agenda, la cual hace referencia a la Comisión de Estatuto Orgánico, coordinada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez.

Inmediatamente, somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para continuar con el análisis de la inclusión en el Capítulo II "Jurisdicción Disciplinaria", artículo 218, del *Estatuto Orgánico,* el tema de la resolución alterna de conflictos.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

La señora rectora *a.í*, M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Proyección del déficit en partidas especiales

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN solicita que se apruebe el ingreso del M.B.A. José Alberto Moya, director de la Oficina de Administración Financiera, y la Mag. Maritza Monge Murillo, directora de la Oficina de Planificación Universitaria, para que se refieran al déficit proyectado en la partida de servicios especiales.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de recibir al M.B.A. José Alberto Moya y a la Mag. Maritza Monge Murillo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA recibir al MBA José Alberto Moya Segura y a la Mag. Maritza Monge Murillo.

*****A las ocho horas y treinta y cinco minutos, entran el M.B.A. José Alberto Moya Segura y la Mag. Maritza Monge Murillo. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN da la bienvenida al M.B.A. José Alberto Moya y a la Mag. Maritza Monge Murillo. Consulta quién va a iniciar la exposición y si requieren la proyección.

MAG. MARITZA MONGE: – Buenos días, agradezco en nombre de la señora rectora en ejercicio y en el nuestro, el espacio que nos brindan para justificar y explicar cuál es la situación de algunas partidas del Presupuesto Ordinario de la Institución del 2012. En primera instancia, el M.B.A. José Alberto Moya se va a referir algunos conceptos financieros, los cuales son importantes antes de iniciar propiamente el análisis de las partidas. Gracias.

EL ING. ISMAEL MAZÓN les insta de la manera más atenta que soliciten el uso de la palabra para así evitar diálogos. Cede la palabra al M.B.A. José Alberto Moya.

M.B.A. JOSÉ ALBERTO MOYA: – Buenos días y gracias. Como introducción a la presentación nos pareció importante comentar algunos conceptos financieros básicos, lo cual es muy rápido, con el objetivo de tener claro, sobre todo, el concepto de superávit, o, más bien, el concepto de déficit, que es lo que se va a tratar de aclarar; lo anterior, debido a algunos comentarios que se realizaron en el seno de este Consejo.

Nos pareció necesario indicar que los estados financieros presentan el resultado de las operaciones de la Institución en un periodo determinado, y son resultados reales, los cuales se basan en los registros de la contabilidad y del presupuesto a una fecha determinada. Por normativa, la Institución cuenta con dos periodos donde se emiten los estados financieros: uno es al 31 de diciembre y el otro al 30 de junio de cada año; por lo tanto, los últimos que emitimos este año 2012 fueron al 30 de junio.

Luego, es importante tener presente el concepto de déficit en cuanto a egresos; hablamos de un déficit cuando los egresos reales son mayores que los egresos presupuestados; ahí es donde se presenta un déficit. El déficit puede darse en las partidas de ingresos, o por razones de ingresos menores a los presupuestados, o, como se menciono anteriormente, por egresos mayores en términos reales a los presupuestados; entonces, un déficit, nosotros lo podemos materializar, y presentar en los estados financieros, solo si los resultados reales, en el caso de egresos, son mayores que los presupuestados.

La información que en su momento presentó la Rectoría ante este Consejo Universitario reflejaba un déficit proyectado (eso es importante tenerlo muy claro), no era un déficit real. Por eso es que no podía aparecer, en los Estados Financieros al 30 de junio de este año, un déficit en las partidas, que se presentaron en ese momento, del grupo de sueldos al personal permanente, porque al 30 de junio, los egresos reales de las partidas de sueldos al personal permanente no habían superado el monto presupuestado, pero estaban muy cerca del límite que nosotros tomamos como referencia para advertir que había que reforzar para evitar un déficit real.

Para terminar, el déficit proyectado se podría materializar en el tanto que la Administración no tomara medidas oportunas para reforzar aquellas partidas que en un periodo determinado muestran una ejecución mayor a lo esperado; eso se ha venido haciendo en varias de las modificaciones que se han presentado a este Consejo. Lo mismo que en el extraordinario tres, que se vio ayer en la Comisión de Administración y Presupuesto, se están reforzando partidas para evitar que al 31 de diciembre del presente año, cuando emitamos los

estados financieros de cierre del periodo, algunas partidas presenten ejecuciones mayores a lo esperado; pero, a la fecha tenemos partidas que presentan un comportamiento mayor, pero todavía no poseen un déficit real.

También, es importante comentar por qué en los estados financieros y fundamentalmente en el Informe Gerencial al 30 de junio del presente año no aparecía el déficit que, en su momento, la Rectoría presentó ante este Consejo, correspondiente a un monto de dos mil quinientos millones de colones (la Mag. Maritza Monge va a dar el detalle de la composición); sin embargo, tal vez fue que no se había podido leer el Informe Gerencial en detalle, porque en las páginas de este informe se advierte que al 30 de junio hay partidas que es necesario reforzar en la relación de puestos o en sueldos al personal permanente.

Me permito, para terminar, leer del "Informe Gerencial al 30 de junio", una recomendación, que a la letra dice: "Analizar todas las causas por las cuales las subpartidas de remuneraciones presentan a junio de este año una ejecución mayor al 50%, a fin de estimar el refuerzo que requieren al cierre de este periodo y evitar sobregiros presupuestarios que contravengan las normas internas y de la Contraloría General de la República; para ello es importante determinar posibles sobrantes y gestionar, a la mayor brevedad, ante la Dirección Superior, las autorizaciones de modificaciones respectivas"; este Informe Gerencial se presentó al 31 de agosto. Entonces, cuando se realizó la presentación de las estimaciones por parte de la Rectoría ante este Consejo, ya el Informe Gerencial estaba emitido y contenía esa recomendación, en particular, que refleja lo que se ha venido haciendo para evitar, precisamente, que el déficit se materialice.

MAG. MARITZA MONGE: – Muchas gracias. Aclarados los conceptos en cuanto a lo que es el déficit proyectado, el cual explica el M.B.A. José Moya, me permito realizar un desglose de cuál es la situación en cada una de las partidas y aclarar los montos correspondientes. Si bien es cierto, de acuerdo con lo que establecen las normas para la ejecución, formulación y la evaluación del Plan-Presupuesto Ordinario de la Institución, una de las actividades que realiza la Oficina de Planificación es, precisamente, llevar un control mensual de las partidas de la relación de puestos, en el mes de junio del presente año, y así se lo hacemos saber de inmediato a la Rectoría, la Oficina de Planificación empieza a ver que de acuerdo con el comportamiento del pago ya realizado del ingreso real y la proyección lineal al 31 de diciembre del presente año, las partidas de la relación de puestos van a tener un déficit. Eso significa que nosotros, como Oficina, tenemos la obligación de alertar tanto al señor rector, como a los vicerrectores, inclusive, solicitarles a la Oficina de Administración Financiera y a la Oficina de Recursos Humanos que revisen los cargos que se están haciendo, dado el comportamiento que se está dando en la relación de puestos; sin embargo, en junio, julio y agosto continúa el mismo comportamiento de la relación de puestos en cuanto a ir creciendo y realizando proyecciones lineales. Si no hacemos una modificación o no le damos contenido presupuestario a estas partidas, vamos a mostrar un déficit al 31 de diciembre del 2012, dada la obligación que tiene la OPLAU no solo de alertar, sino, también, de solicitarles a la Administración y al Consejo Universitario las modificaciones correspondientes para evitar el déficit en estas partidas al finalizar el año.

Realizando los cálculos, se puede apreciar que son números un poco más exactos (cuando el Dr. Henning Jensen entrega la primera proyección, eran eso, proyecciones, montos calculados en forma más gruesa) y corresponden a los montos que incluimos en el presupuesto extraordinario, el cual fue visto ayer en la Comisión de Administración y Presupuesto; son los que con el comportamiento de la relación de puestos a agosto dan la proyección a diciembre.

Proyección del sobre giro en algunas partidas del presupuesto institucional - 2012

Refuerzo Servicios Especiales Rectoría	₡675.124.940,00
Refuerzo Servicios Especiales Vicerrectoría de Docencia	₡651.664.500,00
Proyección de déficit en las Partidas de salario al personal permanente a diciembre (incluye cuotas patronales).	₡797.423.728,50
Periodos anteriores (retroactivos por reasignaciones)	₡367.000.000,00
Tiempo extraordinario	₡26.066.600,00
Total de proyección	₡2,517.279.768,50

Voy a referirme, en primera instancia, al caso de la proyección de déficit de las partidas de salarios al personal permanente a diciembre. Posee aproximadamente ochocientos millones de colones; exactos son setecientos noventa y siete millones cuatrocientos veintitrés mil colones, lo cual se está reforzando, así como otras partidas que todos los años, de acuerdo con la actividad normal de la Institución, es necesario reformar. En el caso del refuerzo de servicios especiales de la Rectoría y Vicerrectoría de Docencia, sumadas son aproximadamente mil trescientos millones de colones. Como ustedes saben, ya, en el primer ciclo estaba ejecutado el presupuesto que se le había dado en el 2012 para el año completo; no obstante, se le ha solicitado a la Vicerrectoría de Docencia las explicaciones del caso, se han elaborado listas con las unidades a las cuales se ha estado apoyando, y las justificaciones que se han estado dando; inclusive, se incluye, dentro del presupuesto extraordinario, que se requieren estos refuerzos para solventar el segundo ciclo del 2012.

En tiempo extraordinario son veintiséis millones de colones, pero, por lo general, siempre es una partida que está centralizada; en este caso, la maneja mayoritariamente la Vicerrectoría de Administración, con el objetivo de que tenga un mayor control del uso del tiempo extraordinario en la Universidad de Costa Rica. Siempre existe una última modificación donde es necesario reformar, sobre todo por los procesos de admisión y de matrícula, en los cuales se realizan cuatro o cinco giras en el año, y siempre deben reposar el tiempo extraordinario.

“Periodos anteriores” es una partida que se utiliza para el pago de reasignaciones y recalificaciones elaboradas por la Oficina de Recursos Humanos; si bien es cierto había un monto ya presupuestado, también es cierto que eso depende de la antigüedad con la que se ha aprobado esa recalificación o reasignación (la que no corresponde al periodo 2012). Si existe una reasignación que se aprueba desde el 2008, 2009 y 2010, la diferencia se paga en esta partida de periodos anteriores.

Con respecto a las partidas del grupo de sueldos al personal permanente a diciembre, el monto proyectado para reforzar estas partidas se realiza de acuerdo con la ejecución presupuestaria al mes de agosto, lo que les explicaba anteriormente. Entre las justificaciones que nosotros, como Oficina de Planificación siempre hemos dado, y tenemos que volver a repetir, es que cuando se aprueba el presupuesto del 2012, se advierte que ese presupuesto no incluye el cálculo de ese 0,5% adicional que se aprueba posteriormente en el Consejo Universitario, ya que al no haber acuerdo en la negociación por la parte de la Comisión Bipartita, se aprueba en forma retroactiva al mes de octubre; por lo tanto, la partida de periodos anteriores asume el costo de octubre a diciembre, y de enero a abril lo asumen las partidas de la relación de puestos del año 2012.

Cuando vinimos al Consejo Universitario, indicamos que el costo aproximado era de quinientos millones de colones (el 0,5%) o, en su defecto, había que rebajar 25 plazas del presupuesto ordinario. En ese momento, el Consejo Universitario, tomando en consideración otras variables (las cuales se explicaban ayer en la Comisión), toma el acuerdo del 0,5%. A

partir de abril de este año es donde iniciamos la relación de puestos dada para el pago, y una vez que se realiza el pago del 0,5%, se comienza a apreciar el déficit.

Otros de los justificantes es el rompimiento del tope de la anualidad. Recordemos que la anualidad tuvo dos efectos: uno es el paso del 3% al 5,5%, que estaba cuantificado y calculado en todas las proyecciones; otro es el rompimiento del acuerdo, con un voto de la Sala IV, donde establece que se rompe el tope de años para seguir cumpliendo la anualidad. En este caso, nosotros como Oficina de Planificación también dijimos que ese efecto tenía que irse midiendo y revisando en el tiempo; es por ello que se da este cuidadoso seguimiento mensual de la relación de puestos. Vemos como la combinación de ambas variables hace que nosotros necesitemos, en este momento, reforzar la relación de puestos en aproximadamente ochocientos millones de colones, los cuales se están tomando, precisamente, de la recalificación del FEES por inflación que realiza el Gobierno, en el Presupuesto extraordinario 3 que se presentó el día de ayer a la Comisión de Administración y Presupuesto.

Actualmente, no se reflejan en los estados financieros, ya que no se ha concretado; lo que nosotros estamos haciendo es alertando a las autoridades universitarias de que habrá un déficit y que debemos tomar una decisión al respecto, porque no pueden mostrar déficit, menos en las partidas de la relación de puestos, en el cierre del 31 de diciembre. Estamos tomando las medidas preventivas para que eso no suceda; por eso no se refleja en los estados financieros, como lo explicaba el M.B.A. José Moya.

Adicionalmente, nosotros se lo planteamos al señor rector, en una nota del 27 de setiembre del presente año, que, efectivamente, en el Informe Gerencial, el análisis que se realiza sobre sueldos al personal permanente, apreciamos cómo algunas partidas llevan una ejecución mayor al 50% si tomamos como parámetro que al 30 de junio deberíamos de tener muy cercano el 50% de las partidas (sobre todo en lo que se refiere a la relación de puestos); por lo tanto, la recomendación que leyó el M.B.A Moya, donde se vuelve a indicar que es necesario cubrirlo con una modificación.

En cuanto a la partida de “Servicios especiales”, se requiere reforzar esta partida, con el fin de atender nombramientos de funcionarios con cargo a la partida de “Servicios especiales”, para atender la demanda insatisfecha, el aumento de estudiantes de traslado, rotaciones clínicas, atención de servicios por regreso de exbecarios, transición de planes de estudios, carreras nuevas, fortalecimiento de carreras en las sedes regionales, entre otros**.** Cada uno de estos nombramientos ha estado siendo revisado cuidadosamente por la Rectoría, viendo las justificaciones y la pertinencia de continuar su aprobación. Muchos de estos nombramientos estaban hasta el 30 de julio; entonces, se ha realizado toda una revisión para determinar el monto exacto y terminar así el año con el refuerzo en servicios especiales.

El refuerzo en la partida de “Amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores”, ya lo hablábamos, es parte de las reasignaciones y también la proporción del 0,5% que corresponde de octubre a diciembre. Ese aumento del 0,5% y la partida de refuerzos de tiempo extraordinario que requiere un complemento presupuestario para cubrir compromisos de interés institucional para concluir el año 2012.

Eso es todo en términos muy generales, y lo que está sucediendo con esas partidas. Todas esas partidas ya están siendo incluidas dentro del presupuesto extraordinario para no tener problemas de ejecución durante este año.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece el aporte de la Mag. Maritza Monge. Pregunta si existe alguna consulta. Cede la palabra al Dr. Rafael González Ballar.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ consulta si cuando analizaron estos aspectos no era previsible este déficit; es decir, todas estas situaciones, las cuales pareciera que están fuera de las manos del cálculo, ese déficit se podía calcular, o qué fue lo que pasó este año, si es extraordinario; desea saber por qué fue que se produjo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS saluda a todos, y les agradece la presencia; manifiesta que le parecen muy clarificadores los datos aportados, sobre todo porque en el momento en que se presentó la información se habla de déficit, no de proyección de déficit, lo cual generó dudas, porque, efectivamente, el informe no mostraba ese déficit.

Señala que se indicó que el 0,5% estaba considerado como el reajuste, y fue el que generó ese faltante de trescientos millones de colones; también, se aclara qué es el concepto de reasignaciones más general y que incluye otros aspectos; sin embargo, no está claro. Desea que le clarifiquen el punto del 0,5%, si incluía lo del reajuste y otros elementos. Considera que con esto se aclararía bastante la situación, y agradece sinceramente.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece la presencia, particularmente porque algunos de ellos están iniciando y no tuvieron la oportunidad de escuchar la presentación anterior. En la misma línea del Dr. González Ballar, en términos de la partida de “Servicios especiales” de la Vicerrectoría de Docencia, comprende que existan este tipo de modificaciones presupuestarias, ya que siempre hay imprevistos; sin embargo, considera que es un aumento desmedido; a la hora que se formuló el presupuesto no se tenían esas previsiones de incremento en la demanda de la matrícula, cursos especiales y demás. Entonces, desea conocer qué faltó en esa planificación por parte de la Vicerrectoría de Docencia.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que respecto a lo que ha sucedido en años anteriores, en los ítems correspondientes a relación de puestos, masa salarial, entre otros, se ha visto un superávit, algunos déficit en determinadas partidas; pero, al realizar el reacomodo respectivo, queda un pequeño superávit en relación con toda la masa. El año pasado, cree que fueron novecientos millones de colones. Consulta si este año tienen una situación similar, o se cerrará en cero; desea que le expliquen eso, ya que parte de las dudas iban en ese sentido.

LA MAG. MARITZA MONGE contesta la consulta del Dr. González Ballar en relación con si el déficit era previsible. Estima que al menos los quinientos millones de partidas que advirtieron desde el inicio, desde la aprobación del presupuesto para el año 2012 decían que si se aprobaba ese 0,5%, había dos opciones: se rebajaban 25 plazas o se rebajaban quinientos millones de colones de partidas, porque ese era el costo; entonces, en ese sentido sí era previsible.

Señala que en el contexto las variables que se contemplaron en el Consejo Universitario para aprobarlo estaban que, efectivamente, habría una recalificación por concepto del FEES por inflación. En ese momento se contaba con un FEES aprobado para el 2011 del 4% de inflación, y el 2011 cerró con 4,74%; ese 0,74 era un presupuesto extraordinario que debía ingresar a la Universidad. Por otra parte, también, tenían un FEES para el 2012 calculado con un 3% de inflación, y de antemano sabían que la inflación no iba a estar en ese porcentaje en el 2012, que el programa macroeconómico iba a decir otra cosa; ahí nos dan la razón esos fondos adicionales que se están incorporando en este presupuesto extraordinario de ese 1% adicional; o sea, esos son algunos de los elementos que el Consejo Universitario, en su momento, tomó en consideración para otorgar ese 0,5%.

Lo que sucede es que, adicionalmente, en el acuerdo del Consejo Universitario se aprueba el 0,5%, pero indica que se aprueba en abril y se pague en dicho mes. En abril,

todavía el Gobierno no ha girado los recursos adicionales. Por lo general, los presupuestos extraordinarios se pueden incorporar a la corriente de la Universidad hasta que el Gobierno, por su parte, apruebe un presupuesto extraordinario de la República; eso se da en los segundos semestres.

Entonces, lo que se dice es que se debe financiar (en este caso se está financiando con recursos del FEES) ese sobregiro que se previó, porque no tenían contemplado ese 0,5%. Adicionalmente, les señalaba lo del costo que le está generando a la Universidad la apertura del tope, lo de la Sala Constitucional, porque ese es un monto que en el 2012 se tiene cuantificado alrededor de quinientos millones de colones, se llama "por causa externa", y ya está siendo solicitado ese y otros montos, desde el 2009, a la Comisión de Enlace, lo que sucede es que al ser una ley inmediata, es de aplicación obligatoria para la Universidad, y la Institución está asumiendo ese costo dentro de la relación de puestos.

Agrega que se preverá para el 2013, como se pudo apreciar en el presupuesto ordinario, se subieron los puntos correspondientes al régimen de méritos, a lo que llama, en forma muy rápida, el RRM, que es el porcentaje correspondiente a todos los incentivos que poseen los universitarios, los cuales van calculados sobre el salario base; entonces, se están realizando dos acciones desde el 2009. Ahora de nuevo, los vicerrectores de Administración, por medio del CONARE, están solicitando que se eleve la solicitud a la Comisión de Enlace del pago por las causas externas, ya que no solamente es la Sala Constitucional, sino, además, está el caso de los odontólogos, lo que se pagó por ellos tiene que regresarlo el Gobierno; lo de la *Ley Civilista de Policías*, que tiene el riesgo policial, que se incorporó también al pago de los funcionarios de Seguridad y Tránsito de la Universidad. Señala que alrededor de unos cuatro mil millones de colones, en este momento, es lo que se debe solicitar al Gobierno que le recupere a la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, si bien es cierto el Gobierno en este presupuesto extraordinario les está reconociendo los porcentajes por inflación del FEES del 2011 y el 2012, todavía les adeuda los montos por causa externa.

Menciona que en cuanto al 0,5%, lo cual es parte de la preocupación del Dr. José Ángel Vargas, viene a contribuir, cronológicamente, que se tiene que pagar en abril, pero aún no han entrado los ingresos en el presupuesto extraordinario, que es lo que se está realizando en este momento. Ahora, con estos recursos del FEES, están cubriendo estas necesidades de presupuesto en las partidas de la relación de puestos.

Con respecto a las plazas docentes, explica que es parte de lo que se le solicitó a la Vicerrectoría de Docencia y lo que está analizando el Dr. Bernal Herrera muy cuidadosamente, entre las solicitudes que se realizan y la verdadera demanda. Como él mismo ha indicado anteriormente, está trabajando en la elaboración de un estudio de las verdaderas necesidades de las unidades en cuanto a las solicitudes; no obstante, en el presupuesto ordinario del 2012 se traslada de apoyo de docencia cincuenta y seis plazas a las Sedes Regionales.

El efecto que tiene es parte de los estudios que se están realizando y se debe revisar. Cuando se tiene una plaza en la relación de puestos, adicionalmente se tiene un porcentaje de RRM que acompaña ese porcentaje; es un promedio institucional, porque se desconoce quién ocupará esa plaza (si una persona que está ingresando o una que posee treinta años de servicio); entonces, hay un porcentaje; en este caso, cree que era el ciento treinta y tres por ciento que manejaban, que cubre todo el régimen de meritos de esa plaza. "Servicios especiales" es una partida; por ejemplo, se tienen doscientos millones de colones en "Servicios especiales", por ser una partida, se nombra una persona y de ahí se debe pagar el salario base más el RMM que tenga esa persona; entonces, el análisis que se está realizando en la Vicerrectoría de Docencia, que se pasan las plazas para el desarrollo regional, se deben seguir apoyando algunas unidades para la demanda insatisfecha, pero ahora con un monto fijo tiene que mantener los apoyos que se requieren para la demanda insatisfecha, pero si los

nombramientos de esos profesores, si son profesores que tienen un régimen de méritos alto, muy rápidamente se eleva el monto presupuestario a Docencia, porque es un monto fijo.

Por lo tanto, se debe revisar quiénes están siendo nombrados, si es necesario ir trasladando las plazas y consolidándolas como plazas dentro de las relaciones de puestos, por supuesto con todo el análisis real de quién realmente la necesita y quién no, y cómo se justifica ese otorgamiento de plazas. Señala que una de las características de Docencia es ese traslado de plazas; por lo tanto, se da un manejo del costo de esas plazas dentro de las dos modalidades.

En relación con la consulta del Ing. Ismael Mazón, indica que, efectivamente, es un comportamiento atípico; se le hizo saber al Dr. Henning Jensen mediante la primera carta que se envió; se le especificaron montos y comportamientos de la relación de puestos de la Institución de tres años para atrás. Desde hace mucho tiempo lo que se tenía eran ahorros y tanto así es que dentro de las normas de ejecución presupuestaria, se habilita poder tomar esos ahorros de la relación de puestos al final del año para canalizarlos y poder financiar otros proyectos. En años anteriores se han canalizado para proyectos de infraestructura, sobreprecios de algunos edificios o alguna infraestructura que se podía financiar.

Este año, lejos de tener un ahorro, lo que se tiene está proyección de déficit, lo que están realizando es incorporando esos montos a la relación de puestos para que se pueda salir sin ningún déficit al finalizar el año. Recuerda que las proyecciones que realiza la Oficina de Planificación Universitaria están basadas en los cálculos que les envía la Oficina de Recursos Humanos y Administración Financiera sobre el comportamiento del gasto; ellos, también por su parte, están revisando que esos cálculos y esas ejecuciones presupuestarias estén correctas, y se ha advertido de los fenómenos, que es atípico y existe una proyección de déficit. Ellos están revisando, por su parte, los registros; si tuvieran un ahorro, será mínimo y lo van a saber hasta el cierre, hasta el 31 de diciembre. Lo que esperan es no mostrar ningún déficit en las partidas de la masa salarial; eso es lo que la Contraloría General de la República estaría indicándoles con más vehemencia.

EL M.B.A. JOSÉ A. MOYA complementa un punto que le parece importante de su primera intervención y reafirma lo que decía la Mag. Monge en cuanto a aspectos cronológicos. Recuerda que de acuerdo con la normativa los “Estados financieros al 31 de junio” se deben presentar al 31 de julio (así se presentaron este año, de acuerdo con la normativa) y el Informe Gerencial, un mes después de los estados financieros, o sea el 31 de agosto; por eso es que en esas fechas, cronológicamente, el déficit todavía no se ha presentado, ya que sería un error reflejar algo que no es real en los estados financieros, igual que en el Informe Gerencial.

Finalmente, como lo comentaba la Mag. Monge, el cierre del periodo 2012 lo están presentando en los estados financieros (el 15 de febrero del 2013), y ahí es donde, con las medidas que se están tomando, no debería presentarse ningún déficit en las partidas de sueldos al personal permanente, porque ya se reforzaron en este presupuesto extraordinario tres, que está en trámite de aprobación para enviarlo a la Contraloría General. Con eso, se cubrirían esas necesidades en esas partidas que se proyectaron después del cierre junio.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que se había calculado abril, porque la Administración les había indicado que era posible que en ese mes pudieran contar con esos fondos, con el tema del 0,5%; o sea, no fue una ocurrencia del Consejo Universitario. Se habló de la posibilidad de marzo o abril, y no está seguro de si, realmente, quedó indicado en el acuerdo si era en abril, lo desconoce; pero era por indicación de la Administración que consideró posible contar con esos recursos en abril.

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que también se mencionó en el dictamen que se iba a cubrir con el primer presupuesto extraordinario; entonces, sí existía una previsión. En ese momento, a diferencia de este, las previsiones de inflación para el año pasado se acercaban más al 6% que al 5%; finalmente se concluyó con 4,74%; incluso, se realizaron algunas consultas a diferentes partes, y no estaban seguros de si era entre el 5% o el 6%; entonces, existía una duda razonable respecto a ese tema, pero sí agrega que se iba a cubrir con el primer presupuesto extraordinario, porque se sabía que en el presupuesto ordinario no estaba contemplado ese 0,5%.

LA MAG. MARITZA MONGE indica que, efectivamente, el acuerdo establece que se pague en el mes de abril; o sea, para proceder al pago toman el acuerdo para ver las directrices por seguir.

Señala que el primer presupuesto extraordinario de la Institución, por lo general, es la incorporación de los superávits libres. De acuerdo con el artículo 6 de la *Ley de Administración Financiera*, no pueden pagar gastos corrientes, en este caso salarios; tal vez, lo que se esperaba era que se reconociera la inflación muy rápido en un presupuesto y se logra incorporar esos recursos en ese presupuesto extraordinario uno; no obstante, eso se dio hasta principios de setiembre, que es cuando el Gobierno tiene aprobado el presupuesto extraordinario, donde les incorporan los recursos de esa inflación; esa es la situación a nivel cronológico.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece al M.B.A. José Alberto Moya Segura y a la Mag. Maritza Monge Murillo.

*****A las nueve horas y catorce minutos, salen el M.B.A. José Alberto Moya Segura y la Mag. Maritza Monge Murillo.* ****

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN les agradece a todos por las inquietudes y la atención prestada a la explicación que les han brindado el M.B.A. José Alberto Moya Segura y la Mag. Maritza Monge Murillo. Ciertamente, la situación que se presenta este año es atípica, por decir lo menos. Realmente ha obedecido a una ejecución un tanto acelerada del presupuesto asignado en estas partidas, en los primeros meses del año; lo anterior debe ser tomado en consideración.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Rectora interina

- ✓ El Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad, comunica que viajará a la reunión del proyecto ALFA-PUENTES, que se realizará en Sao Pablo-Brasil, del 9 al 15 de noviembre del año en curso, fechas durante las cuales la Rectoría será asumida interinamente por la Ph.D. Alice Lorena Pérez.

- ✓ El Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad, comunica que del 22 al 25 de noviembre del año en curso viajará al "Encuentro de Rectores FIL-UDUAL" 2012, que se realizará en Guadalajara, México. Del 27 al 30 del mismo mes participará en la "14th General Conference International Association of Universities (IAU)", por celebrarse en San Juan, Puerto Rico. Además, informa que la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero asumirá interinamente la Rectoría durante esos días.

b) Construcción del elevador

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad, comunica que en la próxima Modificación presupuestaria se incluirá el presupuesto para la construcción del elevador del edificio administrativo B y C.

c) Centro de Investigaciones Geofísicas

El Dr. Eric Alfaro Martínez, director del Centro de Investigaciones Geofísicas, comunica la realización del "XXXVII minicongreso", por celebrarse el 22 y 23 de noviembre de 2012, el cual es un foro idóneo para mostrar los resultados de las investigaciones. Además, informa acerca del proceso de participación en esta actividad.

d) Consejo Institucional del ITCR

El Ing. Luis Paulino Méndez, presidente *a.í.* del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, acusa recibido del oficio CU-D-12-09-580 y agradece la felicitación expresada por la declaratoria del Instituto Tecnológico de Costa Rica como Institución benemérita de la educación.

e) Pases a comisiones

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

  - ✓ "Valorar el cumplimiento del acuerdo, artículo 9, punto 2, de la sesión Nº 5448, del 27 de mayo de 2010".

- **Comisión Especial de Leyes**

  - ✓ Proyecto de ley: "Ley para la importación, exportación, comercialización, uso y etiquetado de productos transgénicos". Expediente Nº 18.354. Coordina: M.Sc. Eliécer Ureña Prado.

f) Conformación de las comisiones especiales

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta, en relación con el cambio de miembros del Consejo Universitario, que se produce una modificación en las coordinaciones de las Comisiones Especiales (a cada uno le llegará copia del documento). Queda de la siguiente manera:

COMISIONES ESPECIALES

Ingreso	Asunto	Asesor	Coordinador	Actividad
14/10/2010	Crear una Comisión Especial para el estudio de la educación a escala nacional, cuyo objetivo principal es	Rose Mary Fonseca González	M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos	Dictamen listo para plenario.

	proponer lineamientos estratégicos institucionales que fortalezca la educación pública del país.			
07/10/2005	Estudio y formulación de recomendaciones en torno a las posibilidades institucionales para fortalecer la formación empresarial y la capacidad emprendedora de los estudiantes, incluyendo el desarrollo de proyectos productivos y de incubación de empresas.	Marjorie Chavarría Jiménez	M.Sc. Eliécer Ureña Prado	Borrador de dictamen.
27/11/2008	Ejecutar con carácter prioritario, las acciones que le correspondan, de conformidad con el procedimiento de selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.	Giselle Quesada Céspedes	Dr. José Ángel Vargas Vargas	Se les consultó a los candidatos si continuaban participando en el nombramiento de contralor.
22/06/2010	Analizar, dentro del marco jurídico y una óptica de política administrativa y financiera, el actual modelo de gestión de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR, tomando como insumo los estudios efectuados por la Oficina de Contraloría Universitaria.	Martha Alejandra Navarro Navarro	M.Sc. Daniel Briceño Lobo	Se está coordinando una reunión de la comisión para la semana del 24 al 28 de setiembre de 2012 para retomar el análisis. -
11/06/2010	Crear una Comisión Institucional del Consejo Universitario, que en conjunto con otros esfuerzos de distintas instancias universitarias y académicos (as) de nuestra comunidad, formule propuestas y lineamientos orientados a la construcción de una política nacional.	Javier Fernández Lara	Sr. Carlos Picado Morales	Sin actividad dado que se está atendiendo con prioridad casos de proyectos de ley.

COMISIONES ESPECIALES LEYES

Ingreso	Asunto	Asesor	Coordinador	Actividad
18/11/2010	Ley de sociedades portuarias. Expediente N.°17.312	Luis Mariano Sáenz Vega	**M.Sc. Eliécer Ureña Prado**	Este caso no se ha movido en el último año. Actualmente está sin movimiento en la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.
10/09/2012	Ley de Orden y Regulación en Radio y Televisión, Expediente N.° 17.957.	José de Jesús Rocha Bonilla	**Sr. Carlos Picado Morales**	Caso nuevo. Se está conformando la comisión especial que lo analizará.
03/11/2011	Ley de Promoción de la Educación Nacional Marino-Costera. Expediente 18.146	Marjorie Chavarría Jiménez	**Dr. Rafael González Ballar**	El Coordinador de la Comisión tiene un borrador de dictamen.
27/10/2008	Proyecto Ley de creación del programa de seguro agropecuario. Expediente N° 17.096.	Luis Mariano Sáenz Vega	**M.Sc. Eliécer Ureña Prado**	Dictamen listo, falta que el coordinador lo revise.
01/11/2010	Ley para la protección de los derechos de la	Rafael Francisco	**Dra. Rita Meoño Molina**	Sobre este caso existe borrador de dictamen -

	personalidad y la libertad de expresión. Expediente N.° 16.828.	Jiménez Ramos		19/09/2012
28/09/2010	Reforma artículo 4 de la Ley N.° 4646 del 20 de octubre de 1970, reformada por la ley N.° 5507 del 19 de abril de 1974 Reforma juntas directivas de autónomas creando presidencias ejecutivas artículo 4, inciso 1 Expediente N.° 17.089.	Luis Mariano Sáenz Vega	**Dr. Ángel Ocampo Álvarez**	Este caso no se ha movido en el último año. Actualmente está sin movimiento en la Comisión de Gobierno y Administración. -
13/02/2012	Crear una comisión que analice el Fortalecimiento del Instituto de Ferrocarriles (INCOFER) y promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran área Metropolitana. Expediente N.° 18.252.	Marjorie Chavarría Jiménez	**Dr. José Ángel Vargas Vargas**	Se está a la espera del criterio de PRODUS.
08/09/2011	Proyecto de Ley de territorios costeros comunitarios. Expediente N.° 18.148	José de Jesús Rocha Bonilla	**Dr. Rafael González Ballar**	El 22 de agosto de 2012 se le envío al coordinador el borrador de dictamen para su revisión, en espera de sus observaciones.

EL ING. ISMAEL MAZÓN menciona que falta la Comisión que analizará la propuesta en relación con un posible proyecto de ley para regular la zona marítimo-terrestre. El M.Sc. Daniel Briceño también le había mencionado su interés en participar, y lo tomará en cuenta.

Además, le indica al Dr. Ocampo que, efectivamente, por eso hubo cambios, porque algunos miembros ya no pertenecen a este Consejo Universitario, y existió la necesidad de nombrar a otros.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que le complace mucho ver el punto c), relacionado con el tema del presupuesto para el elevador, lo cual habían coordinado con la OEPI y Rectoría. Cree que el diseño ya contaba con la anuencia del Consejo Universitario, y sabe que todos desean que sea lo más pronto posible.

Consulta si el M.Sc. Francisco Enríquez, coordinador de la Comisión del Congreso, ha enviado alguna nota en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, que le otorgó a la Comisión de Reforma Integral plazo hasta junio para que realizara el periodo de consulta; le preocupa que se confunda el tema del Congreso con la reforma integral del *Estatuto Orgánico*. Desean que se le disminuya el plazo a la Comisión de Reforma Integral para que así el Congreso trabaje más concentrado, sin que esté, simultáneamente, el trabajo de la Comisión de Reforma Integral y el del Congreso.

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa que el ascensor es uno de los temas al que les dará prioridad. Tiene planeada una reunión con el M.Sc. Agustín Mourelo la próxima semana, para así adelantar, ya que representa una necesidad urgente, tanto para la Rectoría como para el Consejo Universitario.

Además, es necesaria una reunión con el M.Sc. Francisco Enríquez y la Comisión para modificar las fechas. Informa que el viernes pasado estuvo conversando con el Dr. Henning Jensen en relación con la Asamblea Colegiada Representativa, para el tema de la aprobación del reglamento; resulta que están un poco ajustados de tiempo para las próximas asambleas. Ese reglamento, probablemente, les lleve dos sesiones de Asamblea Colegiada, y están a mes y medio de cerrar la Universidad. Informa que el señor rector ya realizó la primera convocatoria para el 31 de octubre; desconoce si implicará la próxima (porque en la primera se ven los temas y en la segunda se vota); entonces, están un poco ajustados para ver el reglamento del Congreso este año. Indica que le mencionó al Dr. Henning Jensen que había interés de que se pudiese aprobar ese Reglamento este año; verán cómo evoluciona todo en estos meses.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ informa, en relación con la consulta del Dr. José Ángel Vargas, que por la tarde se reunirán de nuevo para elaborar un esquema de lo que van a ser las consultas. Explica que no había podido debido a que tuvieron un receso en la presentación del borrador inicial; hasta hoy en la tarde se pondrán de acuerdo. Dice que tal vez el Ing. Ismael Mazón los acompaña el próximo miércoles que se reúne la Comisión del Congreso; entonces, así tratar de convencer a algunos de los compañeros a ver quiénes desean acompañarlos; ya que la idea del M.Sc. Enríquez era que se pudieran reunir todos, invitar a toda la Comisión de Reforma Integral, aunque le indicó que era un poco difícil que todos pudieran coincidir, pero que una mayoría sí podría ser. Por lo tanto, hoy en la tarde se pondrán de acuerdo para ver quiénes los acompañaran el miércoles por la mañana.

Señala que no está muy de acuerdo en participar, porque está representando al Consejo Universitario en las conferencias de cambio climático (felicita a los organizadores porque está muy bien constituido, considera que han sido conferencias de muy alto nivel), las cuales son los miércoles; por ese motivo no ha querido plantear alguna reunión con la Comisión del Congreso, debido a que se juntaron ambas situaciones.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO se refiere a un tema que no se deriva del informe de Dirección, pero salió a colación, en relación con la Asamblea Colegiada. Señala que en ocasiones anteriores ha planteado esto. Ahora que aparece la convocatoria de la Asamblea Colegiada, desea insistir en que este Consejo Universitario trasladó a Rectoría, desde hace dos o tres años, modificaciones al *Estatuto Orgánico* y están por trasladar otro caso que tiene que ser elevado a dicha Asamblea para que el proceso se finiquite y tenga sentido.

La Comisión de Estatuto Orgánico ha coordinado, y este Consejo ha finiquitado, procesos necesarios y solicitados por la comunidad universitaria, de manera que no tiene ningún sentido que se realizara todo ese trabajo y que el proceso haya terminado si no llega a la Asamblea Colegiada; esta es la que posee la autoridad para proceder con las modificaciones; por lo tanto, todo el trabajo realizado sigue archivado, esperando que sea elevado a la Asamblea para que se tome la decisión final; además, se trata de asuntos de relativa importancia y otros, de absoluta importancia. Considera que no deberían acumularse, ya que el proceso continúa y pronto estarán por aprobar nuevas modificaciones al *Estatuto Orgánico*, las que se van a ir acumulando a las existentes. Manifiesta su preocupación ante esta situación.

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que, efectivamente, es una preocupación mutua; sin embargo, comprende que también la tiene el Dr. Henning Jensen, pues existen una serie de solicitudes de modificaciones al *Estatuto Orgánico* que se han quedado varadas ahí los últimos tres años, y ahora les coincide con el asunto del Congreso.

Además, felicita a los nuevos miembros del Consejo Universitario, ya que se han incorporado de la mejor manera a las discusiones, lo cual ha comentado con los compañeros. Considera que no ha habido inercia en el tema de participación en las discusiones y en aportar, es como si siempre hubiesen estado; entonces, le parece muy interesante. Cree que el proceso de inducción que llevaron una semana antes funcionó bien y se siente muy tranquilo por cómo se han desenvuelto.

2. Informes de Miembros

- **JAFAP**

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ informa que ayer estuvo en la reunión de la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad, continuando con las visitas que se hacen mensualmente. Llama la atención, porque le manifestaron que en las dos últimas, reuniones no han asistido los compañeros. Él los excusó comunicando que el Consejo Universitario estaba en estos momentos con muchos cambios.

Dice que aunque no es conocedor en temas de finanzas, le deja al señor director el disco compacto que le entregaron del informe de gestión a setiembre de 2012. Expresa que de las estadísticas y de los números que observó, tanto en lo que es crédito, finanzas, operación–inversión como perfil de personas afiliadas, lo vio normal; por lo menos, para él como abogado, los números y las estadísticas le sonaron razonables. Se sorprendió de lo que eran los morosos y las cifras que manejaban, pero, en realidad, tenían su explicación, y las comprendió muy bien. No es nada que puedan decir que hay algún punto en los que tienen que poner atención. El CD lo va a tener el señor director, pero cualquier persona lo puede revisar; inclusive, en la página web está y es posible ver esas finanzas. Reitera que las ve sanas, y le parece muy bien el papel que está jugando la Junta con los fondos de todos los universitarios.

Manifiesta que, en alguna ocasión, la reforma integral *del Reglamento de la JAFAP*, que ya lo habían enviado, se puso como prioritario para tratar de analizarlo. Le solicitaron que se le diera prioridad, pues hay algunos cambios que necesitan hacer; es decir, lo que ellos llaman "poner al día la JAFAP en relación con el sector financiero nacional", ya que les preocupa no tener, a veces, herramientas que son de adaptación, pero que están ahí en dicho reglamento, por lo que consideran que sería de una gran ayuda dicha aprobación.

- **Visita de funcionarios de la Universidad de Santiago de Chile**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que el miércoles pasado dio unas palabras de bienvenida a una comisión que venía de la Universidad de Santiago de Chile, en cumplimiento de las funciones que tiene la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, pues tienen un convenio con esa universidad y con la Universidad de Talca. Había una pasantía de estudiantes y un seminario bilateral de estudiantes de Agronegocios entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Santiago de Chile.

- **I Congreso de seguridad alimentaria y nutricional**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comunica que estuvo presente en la clausura del "Primer congreso de seguridad alimentaria y nutricional".

- **Seminario sobre gestión de riesgo**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa que el 17 de octubre asistió a un evento que programó la Comisión Nacional de Emergencias junto con la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional (UNA), titulado: *Seminario de inducción para autoridades de educación superior universitaria en el tema de la gestión para la reducción del riesgo para desastres*. Esta actividad tenía como propósito que las autoridades universitarias (estaban invitados los consejos universitarios, las vicerrectorías y las decanaturas de todas las universidades, incluida la UTN), concertaran algunas voluntades en el tema de gestión del riesgo; inclusive, a construir algunos lineamientos de carácter general para abordar el tema, sobre todo desde la perspectiva de lo que corresponde a la educación, cuál es el componente que la educación debe tener en este tema de gestión del riesgo.

Dice que, de parte de la Universidad de Costa Rica, los participantes en su mayoría estaban representando a vicerrectores; también, estaba el señor Wilfridio Mathieu, la señora Vilma Méndez, de Salud Ocupacional y, del Consejo Universitario, solo ella participó. El que trabajó el tema de la Universidad de Costa Rica señaló que no podían tomar acuerdos, porque si bien es cierto en ese momento ella era representante de este Consejo, una cosa muy diferente es que participe en un evento y otra que el Consejo Universitario adopte determinadas decisiones en este plenario.

Insistió en que hay una comisión que coordina el Dr. Ángel Ocampo, que ya tiene, prácticamente, un dictamen borrador en el tema de gestión del riesgo, que ha contado con la participación de muchas de las personas involucradas en la Universidad en este tema y que han abordado cuatro ejes relacionados con edificaciones, concentraciones masivas, uso y disposición de materias y sustancias peligrosas, información y todo lo que es protección y seguridad de los datos; no son los únicos temas, pero son los que se han priorizado. Más bien, generó mucha expectativa que el Consejo esté a las puertas de construir una política amplia sobre este plan.

Agrega que también comentó que las políticas quinquenales comprenden una expresión de política en términos de gestión del riesgo, que no es tan comprensiva como la hubo en otros momentos, pero que sí están interesados en el tema. Llamó la atención que los expositores se refirieran al tema de gestión del riesgo como si fuera algo nuevo para las universidades; inclusive, el título era: *Inducción a las autoridades universitarias en el tema de gestión del riesgo.* Reitera que esto les llamó poderosamente la atención, porque la Universidad tiene una larga trayectoria. No quiere decir que ha hecho todo lo que corresponde, puesto que algunas de las observaciones fueron que las comisiones que tiene el CONARE deberían tomar decisiones y hasta tener presupuesto para esa materia. Ella, por lo menos, ni siquiera sabía quiénes formaban parte de la comisión del CONARE y subcomisión de la Universidad de Costa Rica. Lo plantea, porque, posteriormente, se va analizar el tema de gestión del riesgo (el Dr. Ángel Ocampo ya está terminando), por lo que le parece que es importante que se vea que después de un terremoto estos temas se ponen en el tapete. También, hay esfuerzos de la UNA como una maestría y la Escuela de Planificación que, a veces, pareciera no tener en cuenta toda la historia que se ha recorrido en ese campo. Igualmente, hay propuestas para una maestría muy semejante a la que tiene la Escuela de Geología en gestión del riesgo y reducción de desastres.

- **Absolución del profesor Jorge Lobo**

LA M.Sc. MARIÁ DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa que el Tribunal Penal absolvió al profesor Jorge Lobo de la difamación contra Industrias Infinito, por lo que celebra esa decisión. También, comunica a los miembros que ingresaron la semana anterior que el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5651, del 14 de agosto, acordó repudiar las exigencias y amenazas de la empresa minera y respaldar, en todos los extremos, la decisión de la Escuela de Biología de continuar adelante con el curso seminario del caso de Crucitas en la historia de Costa Rica, recopilación de hechos y lecciones aprendidas.

- **Graduación en Liberia**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ se disculpa porque se va a retirar de la sesión a las diez de la mañana ya que va a participar en la graduación en Liberia.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO informa que, como ya lo adelantaron los compañeros, participó en el encuentro sobre seguridad alimentaria y nutricional que organizaron varias instituciones, entre ellas la Escuela de Agronomía, que está involucrada en esta organización.

Manifiesta su preocupación, ahora que están teniendo lugar las graduaciones, sobre el protocolo que se está guardando. Anteriormente, se habían hecho algunas observaciones, sobre todo en lo que tiene que ver con el juramento de estilo. Muestra su satisfacción de ver que se han acatado, pero todavía quedan algunos otros detalles que sería prudente que la Oficina de Divulgación e Información (ODI), que es la encargada de la organización de esta ceremonia de graduación, tome reconsideración y revise los procedimientos.

Insiste en que no es únicamente para la Sede de “Rodrigo Facio”, sino, quizás, de manera más fuerte en las Sedes Regionales, porque ahí el procedimiento ha sido que los funcionarios encargados han dado inducción y entrenamiento a personas en dichas sedes para que se encarguen, pero estas personas también van embotándose y, probablemente, llegan otras que no tienen la experiencia, la destreza o el conocimiento.

Exterioriza que la graduación se trata de un momento muy especial para los estudiantes, y se atrevería a decir especialísimo, porque es el acto de graduación en el que está culminando toda su permanencia en la Universidad y debe ser visto como una ceremonia de esa envergadura. Reitera que su colaboración queda a las puertas para lo que consideren. Agrega que es evidente, que en las Sedes Regionales cada sede la organiza de acuerdo con su mejor entender, pero estima que tiene que haber un sello de la Universidad; no está diciendo que sea una idea novedosa, eso ha estado presente, pero en la práctica no es lo que ocurre y le preocupa que este proceso continúe y termine, finalmente, siendo una ceremonia más de trámite y no un acto de protocolario formal.

Comprende que no es nada fácil, ya en el pasado las graduaciones eran gigantescas, monumentales, y llegaron a ser en el antiguo Estadio Nacional. Considera que, precisamente, porque el asunto se va complicando y la Universidad va creciendo, hay que plantearse esta tarea y dimensión con la debida visión de futuro, de tal modo que el acto ceremonial de graduación conserve lo que la Universidad considera que debe transmitir; adicionalmente, hay que recordar que no es un acto interno, que tiene ese carácter porque es una ceremonia en la que la comunidad nacional hace acto de presencia de manera importante; es decir, alrededor

de tres cuartas partes de los presentes no pertenecen directamente a la Universidad. Repite que es necesario poner, de parte de la Administración, cuidado y atención a esta ceremonia.

- **VIII Congreso Internacional de Estudios Municipales**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa de su participación al Congreso de Red de Estudios Municipales, la semana anterior. Comparte que hubo una participación de 6 países, y le permitió conocer más sobre la realidad de las municipalidades en países como Canadá, México, Colombia y Costa Rica; de todos los procesos migratorios, productivos, Hacienda Pública, autonomía municipal, aspectos políticos y sobre todo aspectos educativos; un poco viendo el papel que las universidades deben desempeñar actualmente en relación con los gobiernos locales, sobre todo la investigación que podrían realizar las universidades en conjunto con las municipalidades para generar proyectos importantes con criterio científico para transformar el entorno y la realidad. Agradece por el apoyo brindado.

Manifiesta que ayer estuvo en la Sede del Atlántico y aprovechó para retomar el tema de la Finca Experimental de Modelos Agroecológicos, sobre todo el reglamento y la definición, que es necesaria, sobre el vínculo de la FEMA con la Sede del Atlántico. Ellos, en los próximos dos meses, tendrían una propuesta clara, y parece que están inclinados para que se mantenga como finca experimental, pero en el reglamento, quieren definir ese vínculo con la Sede del Atlántico. Indica que se lo estarían comunicando de esa manera.

Expresa que como exdirector y compañero ya no en el acto del jueves 11, sino hoy, con mayor cercanía, quiere agradecerles profundamente a quienes lo acompañaron en la Dirección; además, decirles que está en la mayor disposición como compañero de trabajar juntos, para que los proyectos y los temas que entran en este Consejo sean resueltos con la mayor cantidad de criterios posibles y de la manera más objetiva. Pide perdón porque en la dinámica del jueves 11 de octubre no les entregó el pin, que les corresponde a los nuevos miembros, por lo que hoy se los va a entregar.

*****A las nueve horas y cincuenta y tres minutos, sale la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, para asistir a la graduación en Liberia*****

LA M.SC RUTH DE LA ASUNCIÓN coincide totalmente con la inquietud planteada por el Dr. Ángel Ocampo sobre el protocolo en las graduaciones. Es algo que les ha generado a la Rectoría y, en particular, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, una gran preocupación. Si bien se podría pensar que de las cosas que se discuten en la Universidad alguien podría decir que es más bien de forma, pero coincide en que es un momento único y especial para cada una de las personas.

Cuenta que estuvo en una graduación y notó ciertos aspectos que, cree, deslucen la actividad y, por otro lado, restan importancia a ese acto para los graduandos, sus familiares y amigos.

Expresa que es un tema pendiente para comentar con el vicerrector de Acción Social y, en particular, con la directora de la ODI. Estima que hay aspectos que son relevantes; las graduaciones son muy grandes e intensas, pero se debe llevar la pausa necesaria para que se maneje esa ocasión especial con todo el respeto que se merecen las y los graduandos. Es un punto que se retomaría para afinar detalles.

Cree que el tema de las Sedes también hay que evaluarlo, porque es cierto que tienen bastante menos supervisión que los que se realizan en la Sede “Rodrigo Facio”. Se deben cuidar todos esos detalles.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que, con respecto a las comisiones especiales, cada coordinador debe sentirse en libertad de integrar y participar a otras personas de la comunidad universitaria o del Consejo; es decir, los que crean convenientes que van a enriquecer el dictamen que se analizará.

Por otra parte, está totalmente de acuerdo con lo que mencionó el Dr. Ángel Ocampo y la M.Sc. Ruth de la Asunción, pues le parece que los actos de graduación deberían revestir la mayor solemnidad, porque son hitos en la vida de las personas que se gradúan, son puntos normalmente de inflexión, cambios culturales, y son también puntos de inflexión en el país. Reitera que sí deberían revestir una formalidad muy especial. Efectivamente, ha participado en muchas graduaciones, y en algunos casos (menos ahora que antes) siempre se dan detalles con los que no quedan satisfechos, y siempre se dice que podría ser mejor y más formal.

Indica que con respecto a lo que manifestaba la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, el sismo de Nicoya deja muchas lecciones, y una de ellas es que si se hacen las cosas bien, los efectos de desastres naturales son mínimos. Destaca que el Código Sísmico, que empezó a generarse alrededor de los años 70, cuyo artífice fue don Rodolfo Herrera, exdecano de la Facultad de Ingeniería, fue una idea de él que apoyó en su momento el Colegio de Ingenieros y que se elevó a ley nacional. Piensa que ha tenido un impacto importante, pues hay alrededor de 6 o 7 profesores de la Facultad que participan en la Comisión Permanente del Código Sísmico, del Colegio de Ingenieros.

Considera que quizás es interesante invitarlos, tener una conversación con ellos y entregarles un reconocimiento, porque todos han visto los impactos que han causado sismos de igual magnitud en otros países y, realmente, en Costa Rica los daños fueron mínimos, a pesar de que el terremoto anterior fue bastante importante de 7,6 grados.

Explica que lo quería comentar con el Dr. Ángel Ocampo en algún momento para ver qué le parece por la Comisión de Riesgo, y reitera que le parece importante hacerles un reconocimiento por haber realizado ese aporte al país.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales,* conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: María Catalina Méndez Ávila, Luis Diego Campos Hernández, Carlos Ballestero Umaña, Franco Pupulin, Diego Gerardo Bogarín Chaves, Henning Jensen Pennington, Pablo Irola Peñaranda, Freddy Chaves Mora, Mynor Rodríguez Hernández, Roger Arrieta Chavarría, Adam Karremans Karremans, Karol de los Ángeles Blanco Rojas, Rocío Monge Quirós, Alejandra Sánchez Calvo, Oldemar Rodríguez Rojas, Jaime Fornaguera Trias, Henry Vargas Benavides, Flory Otárola Durán, Jessica Araya Ramírez, María Gabriela Arguedas Ramírez.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de María Catalina Méndez Ávila.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Diez votos
EN CONTRA:	Un voto

Se levanta el requisito
****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Luis Diego Campos Hernández.

EL ING. ISMAEL MAZÓN recuerda que el Reglamento dice que pueden participar más de dos personas si van en participación activa o hay un interés institucional por su participación. En este caso, normalmente se le pide a la Rectoría que manifieste ese interés, y las dos personas irían en condición pasiva, por lo que convendría tener claro si es de interés institucional para que puedan participar en esta actividad.

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN pregunta que dos profesores interinos de la misma Escuela quienes están solicitando asistir a esta actividad, qué es lo que ha definido que se conozca una solicitud antes y otra después; esto, al ser de la inquietud del Ing. Ismael Mazón de que existe esa limitación; aparte de que en el primer caso no recuerda haber escuchado de la extensión de jornada del nombramiento de María Catalina Méndez. En el caso del profesor Luis Diego Campos se indica que es un profesor de 1/4 de tiempo. La inquietud viene porque si se va a tomar en consideración esto, valdría la pena saber si se está conociendo una primera y otra después por alguna razón específica; de lo contrario, se debería considerar las dos solicitudes, y si van a delimitar. La inquietud es que en este tipo de casos qué es lo que define que se vea una solicitud primero y otra después. Esto para casos posteriores.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS recuerda que la Rectoría eleva las dos y no discrimina ninguna. Sobre el tema de participación pasiva han preferido, más bien, decir que no lleva ponencia.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ cree que hay que ponerle atención, porque se ha dado preferencia cuando se trata de universidades públicas; en este caso, se refiere a la Asociación Latinoamericana de Tecnólogos. No sabe si es privada o pública, o está adscrita a una universidad, pero es bueno ponerle atención a este punto, sobre todo cuando viajan más de dos personas y no llevan ponencia.

LA DRA. RITA MEOÑO dice que le parecen muy pertinentes las observaciones que hace la M.Sc. Ruth de la Asunción; inclusive, para poderlo presentar notó que las solicitudes llegan de manera separada, y hay que tener cuidado de ver que sea el mismo evento. En los dos casos, más de la información que tiene, no se adjuntan más documentos, pues es una recomendación que viene de la Rectoría. Como es su primera oportunidad en revisar viáticos, hizo un listado de observaciones e inquietudes que le surgen, y que sería importante considerar, porque en algunos casos, personas que van a un mismo evento, a una le dieron un monto distinto; sin embargo, el tiempo no daba como para conocer mejor los criterios. Sí cree que va a ser muy importante una reunión con la persona que está a cargo de esta tarea en la Rectoría para acordar y revisar algunas cosas, pero para ello era necesario que tuviera la primera experiencia de revisión.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que cuando él estuvo en la Dirección de la Escuela, había ocasiones que tenía tres invitaciones de profesores, una iba por la Vicerrectoría de Investigación; otra por el Sistema de Estudios de Posgrado y la tercera, por el apoyo de la Vicerrectoría de Docencia; es decir, unos iban muy “platudos” y otros muy cortos con los viáticos. Su inquietud es que existe un reglamento que está en total operación, y se deberían referir, estrictamente, a dicho reglamento. También, es claro que en todo este tipo de actividades debe primar, sobre todas las cosas, el interés institucional. Aclara que no es que no tengan derecho, pero una persona con un corto tiempo de nombramiento y que aun así se da un cuarto de tiempo, no ve dónde podrían estar los beneficios institucionales para ser totalmente transparentes con esto. Tal vez, por desinformación, no sabe en qué estado está, porque entiende que se estaba revisando el Reglamento; no sabe si ya salió o cuál es el que está operando.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que hay un reglamento que está operando en este momento y en el que se está basando la Dra. Rita Meoño. Este ya está vigente y no hay ninguna otra versión. En el Consejo Universitario se han visto algunos ajustes que hay que hacerle y ya la M.Sc. María del Rocío Rodríguez lo comentó en algún momento. Cree que la Comisión de Política Académica lo verá posteriormente, pero son bienvenidas otras sugerencias. Recuerda que en uno de los ajustes que han pensado es que todos aquellos que sean menores a 1000 dólares y que haya que levantarles el requisito, no se levante en este Órgano, sino, simplemente, lo haga la Rectoría para agilizar este proceso.

Indica que con este caso hay varias opciones; una es proceder a votar si se le levanta el requisito o no, otra cerciorarse de si hay un interés institucional, que puede ser que lo manifieste la M.Sc. Ruth de la Asunción, o que se devuelva a la Rectoría.

LA DRA. RITA MEOÑO agrega que ella revisó la carta de apoyo de la Dirección de la Escuela, y también es una gestión que fue aprobada y recomendada por la Rectoría, por lo que tendrían que ver con más detalle este punto, porque tendrían que ver si es que el Consejo toma un criterio que se separa de la opinión de la unidad académica. Por otro lado, efectivamente, por Reglamento, y fue una cosa que le llamó la atención, dice que: *podrán participar en una actividad hasta dos personas de una unidad académica con el monto máximo de apoyo financiero*. Esto sí se está cumpliendo, pero inmediatamente después dice: *siempre y cuando*

su participación sea activa. La duda es que viene también de Rectoría y aprobado por las demás autoridades, y llega hasta aquí.

LA M.Sc RUTH DE LA ASUNCIÓN exterioriza que los casos en particular no los conoce, tendría que revisar la documentación asociada. Coincide con la Dra. Rita Meoño en que amerita una revisión de la forma en que se está procediendo. Ella llevaría esta inquietud a la Rectoría para hablarlo con los responsables y quizás comentarlo con el señor rector. En este momento, expresa, en el entendido de que desconoce los detalles de estas dos solicitudes, coincide con la opinión del M.Sc. Eliécer Ureña en que se debería, como Órgano que conoce estas solicitudes por encima de la Rectoría, manejar siempre ese margen en la potestad para decidir de acuerdo con la normativa vigente, o si lo consideran, solicitar aclaraciones adicionales; sin embargo, reitera que comparte en todos sus alcances la inquietud del M.Sc. Ureña.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO opina que en referencia a esta solicitud, deberían acogerse a lo que dice el Reglamento, de que solo en casos de participación activa se autorice viáticos a dos personas, porque los recursos son escasos y se debe tratar de maximizarlos y darles la oportunidad de participación a otras personas.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO cree que cada cierto tiempo van a volver sobre esta discusión. Señala que existe una situación que hay que verla en la respectiva global, se refiere a que esto ha pasado por varios filtros. La unidad académica, primera responsable de la asignación de esos recursos, está manifestando su interés y necesidad al momento de quien suscribe para ser elevado a la Rectoría. La Rectoría concuerda con eso, sanciona o valida y lo eleva al Consejo Universitario. Si no tiene la validación de la Rectoría, no llega a este Consejo.

Destaca que se han reconsiderado algunas situaciones en las que claramente hay una contravención a la reglamentación, pero lo otro le parece complicado hacerlo ahora sin que de previo se hubiese fijado alguna otra consideración distinta, de modo tal que sea consistente la forma como van a proceder siempre, y que esto lo conozcan las instancias involucradas, que se les haya comunicado. De hecho, cree que es la comunicación más reiterada que ha salido en estos tiempos del Consejo, pues ha tenido que ver con aclaración de cómo se tramitan los apoyos a viáticos. Le preocupa que se tome lo de la participación activa, que es lo que dice el Reglamento, como no ponencia; ese es otro asunto que se está interpretando aquí, no se le está aclarando a la comunidad qué significa participación no activa, y se deduce de ahí que no se está acogiendo lo que la reglamentación dice de acuerdo con la interpretación que están dando, en la que se análoga participación activa con ponencia.

Explica que si eso es así, es lo que habría que dialogar, porque, en general, no se ha considerado de esa forma; reitera, que si fuera así, habría que advertirlo claramente a los solicitantes para tomar la decisión, de manera, insiste, consistente en todos los casos que el Consejo resuelva.

EL ING. ISMAEL MAZÓN reitera que se puede devolver el caso para ampliación de criterio y no aprobar en acuerdo firme el caso anterior para que sean evaluados simultáneamente las dos solicitudes. Se puede proceder a votar si se levanta o no el requisito a esta segunda persona.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS interpreta lo mismo que el Dr. Ángel Ocampo, que ya la Rectoría le está dando el aval, por lo que le parece que se debería votar y solicitarle a la Rectoría que para casos futuros especifique o amplíe, pero ya en este momento cuentan con el

criterio de la Rectoría. Si se devuelve, qué le van a pedir a la Rectoría, que cambie de posición o que amplíe lo que ya está claro.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que una posibilidad es que la Rectoría lo envíe como un caso más no haciendo la observación de que van dos personas y que es de interés institucional; por alguna razón que vayan las dos personas. Opina que si quieren votar de una vez, él se apega a lo que el plenario decida.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ recuerda que en una ocasión les pasó, pues la Rectoría puede equivocarse y enviarles dos casos o tres, y el Consejo, como fiscalizador, debería devolverlos solicitando que refuerce por qué el apoyo, o si está de acuerdo con que, a pesar del Reglamento, es institucionalmente importante que las personas asistan. Cree que eso sería importante hacer en ese tipo de casos.

Reitera que le preocupa que sea una asociación latinoamericana, que es privada y que únicamente es una participación pasiva; también, porque sean interinos. Aclara que no tiene nada en contra de eso, pues ya la Universidad los está incorporando poco a poco y puede ser que sean interinos que permanecen en la Universidad, pero como lo mencionó el M.Sc. Ureña, es un factor que habría que empezar a tomar en cuenta.

Cree que el Consejo ha permitido que eso se abra cuando han admitido que interinos con periodos más cortos que estos que se están presentando aquí, puedan ir a la actividad, porque son personas que han demostrado que van con una ponencia y con la aprobación del director y, además, de la Rectoría; se ha aprobado que su ponencia ya es un factor de un valor agregado a lo que puede ser esa publicación, más la representación de la Universidad, que eso es importante tomarlo en cuenta, porque ellos, al fin y al cabo, van a representar a la Universidad. Estima que en este caso se suman esos tres factores que sería importante tenerlos en cuenta, y valdría la pena solicitarle a la Rectoría que si se le pasó, refuerce el punto de vista de si vale la pena institucionalmente que participen.

LA DRA. RITA MEOÑO dice que le complace que haya sucedido esta discusión en relación con los criterios para la asignación de fondos para viajes al exterior, porque, en su primera experiencia de estas autorizaciones, capta diferentes situaciones; aun cuando hay un reglamento, pareciera que el procedimiento va para otro lado. En relación con lo que el señor Carlos Picado plantea de si se sabe si es la primera o la segunda, indica que, por ejemplo, cuando entró al sistema pudo observar toda la información y desplegar la carta, la solicitud y la justificación, pero una vez que le da como aprobada, la información no la tiene más en sus manos.

Explica que hizo un registro manual para comenzar, pero le resultó una locura, y no puede ser así. Les solicitó a las encargadas del Consejo Universitario que le pasaran una copia, y ellas le dicen que se le puede dar el cuadro hasta hoy, porque si van pasando el cuadro por partes, como les van llegando, el cuadro se desestructura totalmente, y cada vez que lo jalan del sistema se desestructura y lo tienen que volver a acomodar. Sin duda alguna, esta situación hay que resolverla. Ella preguntó quién es la persona encargada del programa y le informaron que es don Pedro; también quién es la persona encargada en la Rectoría, porque es muy importante tener una primera reunión, pero para poder tener esa reunión, necesitaba pasar por toda esta situación.

Cree importante que tanto el equipo del Consejo como el de Rectoría se reúnan para afinar estos detalles. Agrega que tiene que ver con el factor tiempo, pues el Reglamento dice que la persona debe presentar su solicitud con diez días de anticipación mientras llega a

Rectoría y se pasa al Consejo, porque toda esta documentación terminó de cerrar el viernes a las cuatro de la tarde. Insiste en que todos estos detalles hay que corregirlos. Las personas van a tener que entregar los documentos con más anticipación y la Rectoría va a tener que enviarla. Estima que deben ser muy estrictos en no recibir solicitudes que vienen a destiempo, como ya ocurrió para esta semana.

*****A las diez horas y veinte y siete minutos, sale la Srta. Rebeca Sura. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN dice que está totalmente de acuerdo porque es el problema de siempre. Explica que van a devolver el caso de Luis Diego Campos Hernández y de María Catalina Méndez, para ampliación de criterios, por lo que lo somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Srta. Rebeca Sura.

*****A las diez horas y veinte y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y tres minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.*****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Carlos Ballestero Umaña.**

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Diez votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y el Dr. José Ángel Vargas.

*****A las diez horas y cincuenta y siete minutos, entra el Dr. José Ángel Vargas. *****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Franco Pupulin.** Señala que hay otra persona también participando en esta actividad.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO aclara que son tres personas del Jardín Botánico Lankester que están solicitando apoyo, por lo que sería prudente revisarlas en conjunto antes de votar, para que no ocurra algo semejante a los casos anteriores.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito
****

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Diego Gerardo Bogarín Chaves.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO solicita que se tenga presente, por lo que está anotado en el documento, de que se trata de una asociación privada, para los efectos de la objeción que se hizo en el caso anterior. Haría consistencia de que se está votando favorablemente.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO aclara que sí está dentro del contexto de la “IV conferencia científica en orquídeas andinas”, por lo que es un congreso andino y esta asociación apoya con un aporte. Aunque es privada, es una conferencia de carácter científico-latinoamericana. Dice que a los dos investigadores los conoce muy bien, son personas muy activas en el Área de la Orquideología y tienen una participación muy relevante en todas estas actividades.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si hay algún otro comentario. Al no haberlo, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Adam Karremans Karremans.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Henning Jensen Pennington.

Señala que va como representante de la Universidad de Costa Rica seleccionada entre las siete universidades de los 20 miembros del CSUCA.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.
****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Pablo Irola Peñaranda.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.
****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Freddy Chaves Mora.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.
****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Roger Arrieta Chavarría.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.
****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Mynor Rodríguez Hernández.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.
****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Karol de los Ángeles Blanco Rojas.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.
****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Rocío Monge Quirós**.**

EL ING. ISMAEL MAZÓN consulta la diferencia en dinero con el pasaje aéreo. Sobre que depende de cuándo lo hayan comprado, pero el apoyo financiero es diferente. Quiere saber a qué se debe si son los mismos días. Aclara que la actividad es del 1 al 4 y se regresa un día antes; esa es la diferencia.

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Alejandra Sánchez Calvo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Oldemar Rodríguez Rojas.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Jaime Fornaguera Trias.

EL ING. ISMAEL MAZÓN suspende la discusión mientras adquieren más información.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Henry Vargas Benavides.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.
****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Flory Otárola Durán**.**

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.
****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Jessica Araya Ramírez.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de María Gabriela Arguedas Ramírez.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que algunos hacen aportes personales importantes, como hospedaje y alimentación, mientras a otras personas se les da ese aporte para el hospedaje, etc. No sabe si cuando la persona toma la decisión de decir: “voy a dar un aporte personal o solicitar nada más pasaje aéreo”, si es para ver si se lo aprueban y no se atreven a realizar esa diferenciación. Señala que hay solicitudes en donde se sobrepasa el monto de los $1.000, que ya lo han aprobado y que institucionalmente se asume el aporte personal.

Dice que lo pregunta para aclarar cómo es esa diferenciación que se realiza.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que la solicitud es un documento que se llena en línea; la persona pone las fechas y lo que está solicitando; es muy particular de cada persona, tanto lo que solicita como el apoyo que busca en otras partes, como lo que aporta personalmente. No hay un estándar en ese sentido; hay unas personas que, prácticamente, no aportan gran cosa o nada, otros que sí, algunos aportan el pasaje, etc.; y otros que ya tienen el apoyo de otras instancias extrauniversitarias, lo consignan directamente.

Aclara que siempre han tratado de realizar el control cruzado con FUNDEVI, con las diferentes vicerrectorías, pero hay asuntos que se escapan de sus manos; por ejemplo, si reciben apoyo de algún organismo y no lo saben, y no lo consigna, porque tienen que marcarlo. Hacen una declaración jurada de que no están recibiendo apoyo de otra instancia; esos controles más profundos son difíciles de seguir.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO destaca que el Reglamento tiene abierta esa situación, no regula nada en ese sentido. El Reglamento es competencia del Consejo Universitario; si existe alguna inquietud específica, tendrían que trabajarla en ese sentido.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que ha observado, incluso, como experiencia propia, la gran diferencia que existe en los precios de los pasajes. No sabe si existe una política; reconoce que no maneja el Reglamento, pero es una preocupación que tiene porque las diferencias son sustantivas. La Universidad tiene mucha relación con una agencia aérea que, por lo que ha visto, es una de las agencias más caras que tiene el país. No sabe cuál es el criterio para tener esa relación con esa agencia, pero sí ve importante que lo revisen, porque las diferencias son grandes y están en un proceso.

Opina que deben, como Consejo Universitario, fiscalizar y velar por un uso más óptimo de los recursos con los que se cuenta, y sobre todo en esa línea, porque en una sesión que se

aprueban en total casi 12.000 o 13.000 dólares, entonces deben verlo con cuidado. Llama la atención en ese sentido, porque si ha visto grandes diferencias.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO anota que, en realidad, la existencia de una agencia oficial es muy relativa, porque cada solicitante puede solicitar, y es una parte importante de lo que realiza, a la agencia la proforma, y es la que está presentando. En caso de que no lo quiera, hacer la otra ruta, es solicitarle a la Rectoría que se lo compre. Cree que eso es del conocimiento público; el precio de los pasajes varía día a día y pueden haber, de un día para otro, diferencias importantes; a veces, incluso, la liquidación puede quedar por debajo; finalmente lo que cuenta es lo que va a pagar, cuál es el precio en ese momento.

Señala que el Consejo ha aprobado pasajes al mismo evento, en los mismos días del evento, pero las personas están viajando a horas distintas y días distintos, y hay diferencias en el precio del pasaje; eso, también deben tenerlo en cuenta a la hora de analizar.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agrega que en un mismo vuelo, las aerolíneas diferencian los costos y tienen un cierto número de asientos de cierto nivel, con un valor; otros, con otro y así van variando, porque es parte de sus márgenes de ganancias; es decir, se puede viajar en el mismo vuelo y tener una diferencia de $300 en pasaje; depende a dónde vaya.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.
****

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que está pendiente la solicitud de Jaime Fornaguera Trias.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.*****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero de Jaime Fornaguera Trias, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación declarar el acuerdo firme todas las solicitudes de apoyo financiero, con excepción de la solicitud de María Catalina Méndez Ávila.

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Monto Superiores					
CARLOS BALLESTERO UMAÑA, **ESCUELA EDUC. FISICA Y DEPORTES**	**DOCENTE ASOCIADO (3)** **(Viajó a Panamá, al VI Congreso Centroamericano de Escuelas de Educación Física, Recreación y Deportes, del 9 al 13 de Julio, 2012. Viáticos aprobados en sesión 205 Rectoría)**	**MONTERREY, MÉXICO**	**ACTIVIDAD: 30-10-2012 Al 1-11-2012** **ITINERARIO: 29-10-2012 Al 3-11-2012** **Vacaciones: 2 de noviembre, 2012**	**Aporte personal Impuestos de Salida $28,00** **Total: $28,00**	**Pasaje Aéreo, $580,00** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $420,00** **Total: $1.000,00**
Actividad en la que participará: XX Congreso Internacional FOD Educación Física, Deporte y Ciencias Aplicadas, Organiza: Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey-México **Justificación: Asistiré en representación de la Directora de la Escuela de Educación Física y Deportes, P.hD. Carmen Grace Salazar Salas, a la reunión de trabajo para la elaboración de los estatutos, proyectos y registro de la Asociación Latinoamericana de ciencias del Deporte, Educación Física y Danza.**					
FRANCO PUPULIN, **JARDIN BOTANICO**	**DOCENTE INTERINO (3)**	**GUAYAQUIL, ECUADOR**	**ACTIVIDAD: 31-10-2012 Al 4-11-2012**	**Asociación Ecuatoriana de Orquideología**	**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y**

LANKESTER	**(Viajó a Panamá a la Inauguración del Convenio UCR-UNACHI, del 26 al 28 de Julio, 2012. Apoyo aprobado sesión 105 de Rectoría.)** **(Viajó a Viena del 8 al 13 de Julio, 2012, a la firma de un convenio para publicación de libro. Aprobado apoyo periodo de Receso)**		**ITINERARIO: 30-10-2012 Al 5-11-2012**	**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $650,00** **Aporte personal Impuestos de Salida, $30,00** **Pasaje Aéreo, $50,00** **Total: $730,00**	**Transporte Interno), $100,00** **Pasaje Aéreo, $700,00** **Total: $800,00**
Actividad en la que participará: Fourth Scientific Conference on Andean Orchids **Organiza: Guayaquil Botanic Gardens, Wxpoguayaquil, Ecuadorian Orchid Association** **Justificación: Como Conferencista invitado, tendré oportunidad de dar a conocer a un público de científicos especialistas los avances y el proyecto de desarrollo de las bases de datos online del Jardín Botánico Lankester.** **Ponencia: Toward a global taxonomic orchid network.**					
DIEGO GERARDO BOGARIN CHAVES, **JARDIN BOTÁNICO LANKESTER**	**DOCENTE INTERINO (3)** **(Viajó a Panamá, por el proyecto "Hacia una moderna flora de orquídeas de Panamá", del 5 al 16 de marzo, 2012. Aprobado apoyo en Sesión 164 de Rectoría)**	**GUAYAQUIL, ECUADOR**	**ACTIVIDAD: 31-10-2012 Al 04-11-2012** **ITINERARIO: 30-10-2012 Al 5-11-2012**	**Asociación Ecuatoriana de Orquideología** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Otros $650,00** **Total: $650,00**	**Pasaje Aéreo, $750,00** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $60,00** **Total: $810,00**
Actividad en la que participará: IV Scientific Conference of Andean orchids (IV Conferencia Científica en Orquídeas Andinas) **Organiza: Asociación Ecuatoriana de Orquideología, Asociación Azuaya de Orquideología** **Justificación: El coordinador científico de la conferencia Alec Pridgeon ha extendido la invitación para participar como conferencista invitado en este evento. La conferencia reúne a los principales especialistas en el tema de la orquideología a nivel mundial y es una excelente oportunidad para mostrar el trabajo que ha venido desarrollando el Jardín Botánico Lankester en este campo. La conferencia será aprovechada para exponer los resultados del proyecto "Hacia una moderna flora de orquídeas de Panamá", con el código 814-B2-161.** **Ponencia: Orchids without border: studying the hotspot of Costa Rica and Panamá.**					
HENNING JENSEN PENNINGTON, **RECTORIA**	**AUTORIDAD UNIVERSITARIA RECTOR (3)** **(Viajó a Corea, en visita presidencial y visita académica, del 20 al 26 de agosto de 2012. Viáticos aprobados en sesión N.° 5649.)** **(Viajó a Polonia al 8th WTA General Assembly, del 10 al 12 de setiembre de 2012. Viáticos aprobados en Sesión N.° 5 653.)**	**SAO PAULO, BRASIL**	**ACTIVIDAD: 11-11-2012 Al 12-11-2012** **ITINERARIO: 9-11-2012 Al 15-11-2012** **(El CSUCA emitió el boleto según se indica en el itinerario, pues para los días 13 y 14 de noviembre han programado una serie de actividades,**	**CONARE Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $816,00** **CSUCA Pasaje Aéreo, $1,495,00** **Total: $2.311,00**	**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $896,00** **Total: $896,00**

	(Viajó a Argentina al XX Seminario de Escuelas de Trabajo Social, del 24 al 27 de setiembre de 2012. Viáticos aprobados en Sesión N.° 5664) (Viajó a México a la Sesión de Junta Directiva de CINDA, el 22 y 23 de octubre, 2012. Viáticos aprobados en sesión N.° 5666.)		**posiblemente visitas, que aún no se especifican por escrito, por lo que no se adjuntan.)**		
Actividad en la que participará: Reunión del Proyecto ALFA-PUENTES, Organiza: Alfa-Puentes Justificación: Atenderé una invitación del Proyecto ALFA-PUENTES como representante de la Universidad de Costa Rica, seleccionada entre las siete Universidades de las 20 Miembros del CSUCA. Este proyecto se desarrolla en el marco del fomento de la capacidad de las asociaciones de las Universidades en la integración Regional de América Latina. Este proyecto incluye seminarios de Integración Regional para líderes educativos y de expertos europeos y Latinoamericanos acerca de la calidad, el reconocimiento de estudios y títulos, marcos de cualificaciones y movilidad.					
PABLO IROLA PEÑARANDA, SECCION DE TRANSPORTES	**ADMINISTRATIVO TRABAJADOR OPERATIVO C (3) (Viajó a Panamá como chofer en una gira de visita a Invernaderos, 28 y 29 de setiembre, 2012. Viáticos aprobados en Sesión 233 de Rectoría)**	**LEON, NICARAGUA**	**ACTIVIDAD: 31-10-2012 Al 2-11-2012 ITINERARIO: 30-10-2012 Al 3-11-2012**		**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $624,00 Total: $624,00**
Actividad en la que participará: VI Congreso Mesoamericano Universitario de Turismo. Organiza: Recinto de Grecia. Licda. Anyerline Marín Alfaro, Coordinadora de la Carrera de Turismo Ecológico es la coordinadora de la Gira. Justificación: Conductor asignado.					
FREDDY CHAVES MORA, SEDE REG. OCC. ADMINISTRACION	**ADMINISTRATIVO TRABAJADOR OPERATIVO B (3) (Viajó a Chiriquí como chofer de la gira del grupo de teatro Dionisios, del 23 al 26 de marzo, 2012. Viáticos aprobados en sesión 168 Rectoría.) (Viajó a Managua, como chofer de la gira al Simposio de Biología, 5 y 6 del 6, 2012. Viáticos aprobados en sesión N.° 5636)**	**LEON, NICARAGUA**	**ACTIVIDAD: 31-10-2012 Al 2-11-2012 ITINERARIO: 30-10-2012 Al 3-11-2012**		**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $624,00 Total: $624,00**
Actividad en la que participará: VI Congreso Mesoamericano Universitario de Turismo. Organiza: Recinto de Grecia. Licda. Anyerline Marín Alfaro, Coordinadora de la Carrera de Turismo Ecológico es la					

coordinadora de la Gira. **Justificación: Conductor asignado. (Para este tipo de giras se requiere de dos conductores)**					
MYNOR RODRIGUEZ HERNANDEZ, **SEDE REG. OCC. DOCENCIA**	**DOCENTE INTERINO (3)** **(Viajó a Alburn, Alabama, al 5ath Annual Meeting and 3rd. World Congress on Exercise is Medicine, del 24 de mayo al 2 de junio de 2012. Viáticos aprobados en Sesión N.° 5631)**	**LA HABANA, CUBA**	**ACTIVIDAD: 06-11-2012 Al 09-11-2012** **ITINERARIO: 05-11-2012 Al 11-11-2012**	**Aporte personal Inscripción, $180,00** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $200,00** **Total: $380,00**	**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $538,09** **Pasaje Aéreo, $461,91** **Total: $1.000,00**
Actividad en la que participará: II Foro Mundial de Educación Física, III Cumbre Iberoamericana y Caribeña de Educación Física y Deporte Escolar, Taller Internacional de Actividad Física y Calidad de Vida. **Organiza: 3er. Bienal Mundial de Estimulación, Educación y Desarrollo Infantil.** **Justificación: Esta es una gran oportunidad para presentar a nivel internacional los resultados obtenidos en una investigación de alto valor. Además de participar e intercambiar ideas con renombradas autoridades en el área de la Educación Física, la Actividad Física, la Salud y la Calidad de Vida. Presentar mi investigación y participar de las demás conferencias y talleres, será de gran importancia para el desarrollo personal y profesional, pero en mayor medida para la Universidad de Costa Rica.** **Ponencia: Capacidad física funcional, un predictor de la calidad de vida en personas adultas mayores.**					
RÓGER ARRIETA CHAVARRIA, **SEDE REG. GUANACASTE ADMINISTRACION**	**ADMINISTRATIVO (3)** **(Viajó a Panamá, como chofer de la gira a Zonas Aduaneras, del 2 al 6 de Julio de 2012. Viáticos aprobados en Sesión N.° 5664)**	**LEÓN, NICARAGUA**	**ACTIVIDAD: 31-10-2012 Al 02-11-2012** **ITINERARIO: 30-10-2012 Al 3-11-2012**		**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), ($626,00** **Total: $626,00**
Actividad en la que participará: VI Congreso Mesoamericano de Turismo **Organiza: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. La coordinadora de la gira es la profesora Slavica Djens, Coordinadora de la Carrera de Turismo de la Sede de Guanacaste.** **Justificación: Es necesario enviar chofer para que traslade los estudiantes los días del congreso a las diferentes actividades de campo programadas.**					
ADAM KARREMANS KARREMANS, **JARDIN BOTANICO LANKESTER**	**DOCENTE INTERINO (3,1)** **(ha trabajado para la UCR por espacio de un año y 11 meses)** **(Viajó a Ecuador, a la Feria Pétalo Locura, del 10 al 20 de mayo, 2012. Viáticos aprobados en sesión N.° 5627)**	**GUAYAQUIL, ECUADOR**	**ACTIVIDAD: 31-10-2012 Al 4-11-2012** **ITINERARIO: 30-10-2012 Al 5-11-2012**	**Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) $200,00** **Total: $200,00**	**Pasaje Aéreo, $699,13** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $300,87** **Total: $1.000,00**
Actividad en la que participará: Congreso Científico de Orquídeas Andinas **Organiza: Ecuagenera** **Justificación: A esta conferencia estarán asistiendo los más renombrados orquideólogos del área para discutir temas como sistemática y conservación. Temas que además son los más relevantes para nuestro centro. Estaré presentando un póster con los resultados de mis proyectos de investigación.**					

Ponencia: Taxonomy, molecular phylogenetic, reproductive isolation and niche differentiation of specklinia endotrachys.					
KAROL DE LOS ANGELES BLANCO ROJAS, **ESCUELA DE ENFERMERIA**	**DOCENTE INTERINA**	**BAYAHIDE,** **REPÚBLICA DOMINICANA**	**ACTIVIDAD: 1-11-2012 Al 4-11-2012** **ITINERARIO: 31-10-2012 Al 5-11-2012**		**Pasaje Aéreo, $582,51** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $960,00** **Total: $1.542,51**
Actividad en la que participará: XV Congreso Nacional e Internacional de Psiquiatría **Organiza: Sociedad Dominicana de Psiquiatría** **Justificación: Presentación de ponencia acerca del trabajo de la Unidad Académica en materia de intervención de salud mental con la familia de personas con trastornos mentales. Actualización acerca nuevas estrategias en el manejo de trastornos de salud mental como la depresión, problema prioritario de salud pública a nivel costarricense y mundial, y la rehabilitación psicosocial, materia en la cual incursiona Costa Rica.** **Ponencia: Perspectiva comunitaria en la atención de la familia de la persona con un trastorno mental.**					
ROCIO MONGE QUIROS, **ESCUELA DE ENFERMERIA**	**DOCENTE INSTRUCTORA**	**BAYAHIDE,** **REPÚBLICA DOMINICANA**	**ACTIVIDAD: 1-11-2012 Al 4-11-2012** **ITINERARIO: 31-10-2012 Al 4-11-2012**		**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $795,00** **Pasaje Aéreo, $538,71** **Total: $1.333,71**
Actividad en la que participará: XV Congreso Nacional e Internacional de Psiquiatría, **Organiza: Sociedad Dominicana de Psiquiatría** **Justificación: Se van a compartir experiencias y conocimientos a partir de diferentes profesionales, que van a redundar en el máximo provecho y enriquecimiento para las clases con los y las estudiantes de grado y posgrado de nuestra UCR** **Ponencia: Enseñanza de la Enfermería de Salud Mental y Psiquiátrica comunitaria en la Carrera de la Licenciatura en Enfermería de la UCR.**					
ALEJANDRA SANCHEZ CALVO, **ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA**	**DOCENTE INTERINA**	**KUALA LUMPUR, MALASSIA**	**ACTIVIDAD: 9-11-2012 Al 12-11-2012** **ITINERARIO: 6-11-2012 Al 14-11-2012**	**Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT) Pasaje Aéreo $3.000,00** **Total: $3.000,00**	**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $800,00** **Inscripción, $700,00** **Total: $1.500,00**
Actividad en la que participará: Olimpiada Mundial de Robótica (WRO World Robotic Olympiad) **Organiza: LEGO Education** **Justificación: Este año la Universidad de Costa Rica fue la organizadora de la III Olimpiada Nacional de Robótica y la coordinación y organización de todo este evento estuvo a mi cargo como representante de la Escuela de Ingeniería Mecánica. Este evento nacional contó con la participación de más de 80 equipos de 3 categorías diferentes (niños, adolescentes y jóvenes). Los equipos que resultaron ganadores del primer lugar en cada una de las categorías obtuvieron el pase a la Olimpiada Mundial de Robótica (WRO) a realizarse en Malasia, donde representarán a Costa Rica en este evento internacional en el cual se contará con la participación de más de 40 países. La delegación de Costa Rica consta de 3 equipos (8 participantes y 3 entrenadores) así como de un coordinador u organizador nacional (mi persona)que es el responsable ante la organización internacional de la delegación de nuestro país. La participación por primera vez de Costa Rica en este evento es de gran importancia ya que contribuye el desarrollo de la ciencia y la tecnología, en especial de la robótica en los niños y jóvenes de nuestro país.**					

OLDEMAR RODRIGUEZ ROJAS, **ESCUELA DE MATEMATICA**	**DOCENTE CATEDRATICO**	**MADRID, ESPAÑA**	**ACTIVIDAD: 7-11-2012 Al 9-11-2012** **ITINERARIO: 1-11-2012 Al 11-11-2012** **Vacaciones: jueves 1ro, viernes 2, lunes 5 y martes 6 de noviembre, 2012**		**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $300,00** **Inscripción, $237,00** **Pasaje Aéreo, $1.220,00** **Total: $1.757,00**
Actividad en la que participará: 3rd Workshop on Symbolic Data Analysis **Organiza: Complutense University of Madrid y Comillas Pontifical University (Spain) J** **Justificación: Vamos a presentar 3 artículos:** **1. "The Duality Problem in Interval Principal Components Analysis" del Prof. Oldemar Rodríguez** **2. 2. "R2S: An R package to Tranform Relational Data into Symbolic Data" del Prof. Oldemar Rodríguez y del Ingeniero Johnny Villalobos.** **3. 3. "A Collaborative Filtering Algorithm based on Histograms Principal Component Analysis" del Ing. Juan de Dios Murillo y del Prof. Oldemar Rodríguez**					
JAIME FORNAGUERA TRIAS, **ESCUELA DE MEDICINA**	**DOCENTE CATEDRATICO**	**CANCÚN, MÉXICO**	**ACTIVIDAD: 4-11-2012 Al 9-11-2012** **ITINERARIO: 4-11-2012 Al 10-11-2012**	**FUNDEVI Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $750,00** **Total: $750,00**	**Fondo Restringido 1526 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $1.000,00** **Pasaje Aéreo, $390,00** **Inscripción, $250,00** **Total: $1.640,00**
Actividad en la que participará: I Congreso F.A.L.A.N.; 55 Congreso Nacional de Ciencias Fisiológicas y Neurociencias y Neurobiología de México **Organiza: FALAN y Sociedad de Ciencias Fisiológicas de México** **Justificación: Tengo la necesidad de contextualizar mi solicitud para evidenciar la relevancia que reviste. En el año 2010 nos reunimos investigadores de Neurociencias de 10 países de Latinoamérica en Montevideo, Uruguay para discutir sobre la posibilidad de crear una Federación Latinoamericana y del Caribe de Neurociencias con varios objetivos centrales, como el de unir los esfuerzos de investigación en Neurociencias de esos 10 países en primera instancia y posteriormente de otros que lográramos incorporar. Logramos entonces constituir ese año la Federación incluso con el apoyo de la Ministra de Educación y Ciencia de Uruguay. A partir de allí empezamos a gestionar la incorporación de la Federación conocida hoy como FALAN, a la International Brain Research Organization (IBRO), la más grande organización de Neurociencias más grande del mundo. Esto ya se logró en noviembre del 2011 y por lo tanto nuestra Federación está ahora reconocida por IBRO, lo que nos da por un lado presencia y por el otro la posibilidad de apoyo financiero para realizar congresos y favorecer el intercambio de Estudiantes sobre todo de Posgrado entre laboratorios de Latinoamérica y el Caribe. Ya desde ese mismo año empezamos a organizar un Congreso en el que nos presentáramos oficialmente a la comunidad Latinoamericana como una Federación, este Congreso se llevará a cabo del 4 de noviembre al 9 de noviembre del 2012 en Cancún, México. Por los antecedentes expuestos es esencial que asista para participar en la Reunión de todos los miembros de sociedades de Neurociencias latinoamericanas participantes y hacer un primer acercamiento para presentarnos como Programa de Investigación y en segundo término para fomentar in situ las interrelaciones entre investigadores y estudiantes del área. Queremos explorar la posibilidad de organizar cursos y talleres en Costa Rica y en otros países del área para consolidar las relaciones. Además de esta función que realizaré como parte de los Fundadores de la Federación, voy a participar presentando dos carteles como autor y otros cinco como coautor, que incluyo a continuación. Es importante mencionar que estamos intentando que un gran grupo**					

del Programa de Investigación asista tanto estudiantes tesiarios, como investigadores para que la interacción con otros investigadores del área y allende sea mucho más directa y provechosa.					
HENRY VARGAS BENAVIDES, **SEDE REG. OCC. DOCENCIA**	**DOCENTE ASOCIADO**	**QUERÉTARO, MÉXICO**	**ACTIVIDAD: 30-10-2012 Al 04-11-2012** **ITINERARIO: 26-10-2012 Al 05-11-2012** **Vacaciones: viernes 26 y lunes 29 de octubre, 2012.**		**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $884,35** **Pasaje Aéreo, $308,44** **Total: $1.192,79**
Actividad en la que participará: Congreso Mundial del Diseño, 12 BICM **Organiza: Bienal Internacional del Cartel en México** **Justificación: Me han extendido invitación para participar en el Seminario: "La educación para la práctica del diseño", en el marco del Congreso Mundial de Diseño en Querétaro del 1 al 4 de noviembre de 2012, la actividad la organiza la Bienal Internacional del Cartel en México. Además de ser invitado a la magna inauguración de la Bienal del Cartel en el Museo Franz Mayer en la ciudad de México D.F. donde se premiará los carteles participantes a nivel internacional.** **Ponencia: Diseño Precolombino y remanente precolombino centroamericano en los procesos de enseñanza.**					
FLORY OTAROLA DURAN, **SEDE REG. OCC. DOCENCIA**	**DOCENTE INSTRUCTORA**	**ROSARIO, ARGENTINA** **SANTIAGO Y TEMUCO, CHILE**	**ACTIVIDAD: 1-11-2012 Al 10-11-2012** **ITINERARIO: 30-10-2012 Al 11-11-2012**	**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y FUNDEVI Transporte Interno), $750.00** **Total: $750.00**	**Pasaje Aéreo, $1.195,00** **Total: $1.195,00**
Actividad en la que participará: XIII Encuentro Iberoam. y V Jornadas Nales. de Patrimonio Simbólico en Cementerios // III Congreso Latinoamericano de Antropología **Organiza: Red Iberoa. y Argent. de Val. y Gest. Patr. de Cement. // ALA y Col. de antropólogos de Chile** **Justificación: Mi participación en el Encuentro de Rosario, Argentina, será como ponente, y considero importante participar porque este tipo de eventos abre nuevos espacios a los (las) docentes universitarios (as), permitiendo aumentar los conocimientos en temáticas que amplíen la formación de los (las) profesionales, como en mi caso que la muerte ha sido tema de investigación desde hace ya algún tiempo. Así mismo, mi interés estriba también en la importancia que conlleva hoy día atender algunos planteamiento y cuestionamientos religiosos que los y las estudiantes entablan en los cursos de antropología que imparto, sobre temas tan antropológicos como son las creencias religiosas ante el desafío de la crisis social y el cambio, religión y muerte en un mundo globalizado, simbolismo, representaciones y prácticas culturales de la muerte en la construcción de la identidad religiosa, entre otros, que de alguna manera serán analizados en este evento. Igualmente, desde hace varios años pertenezco a la Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales, con el fin de contribuir a promover en Costa Rica el compromiso de instituciones públicas y privadas en la salvaguarda del patrimonio material e inmaterial funerario: cementerios, rituales, memorias, iconografía, y otros, que cuentan la historia de los pueblos y permite reconocer plenamente la cultura, lo cual favorece el sentido de pertenencia e identidad de las personas.** **Igualmente, el III Congreso Latinoamericano de Antropología busca abordar los movimiento migratorios tanto en América como en el mundo, noción que insta a abordar el quehacer antropológico al respecto, analizando el desplazamiento de personas, las transformaciones sociales y culturales, así como la emergencia de identidades, tanto en el pasado como en el presente, con lo cual daré a conocer los resultados de mi investigación de tesis de maestría, de la Universidad de Costa Rica, sobre la migración coolí a nuestro país en el siglo XIX y XX, un tema de gran relevancia en Latinoamérica.** **Ponencia para presentar en Argentina: Los íconos de la muerte y su historia en el cementerio municipal de Santo Domingo de Heredia, Costa Rica.** **Ponencia para presentar en Chile: La diáspora Coolí en Costa Rica.**					
JESSICA ARAYA RAMIREZ, **ESCUELA DE**	**DOCENTE INVITADA (3)**	**SAN CARLOS, BARILOCHE, ARGENTINA**	**ACTIVIDAD: 1-11-2012 Al 2-11-2012**	**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno)**	**Pasaje Aéreo, $1.500,00** **Total: $1.500,00**

FORMACION DOCENTE	**(Viajó a Barranquilla, al Curso: Conciencia fonológica y dyslexia, el 24 de marzo de 2012. Viáticos aprobados en Sesión 168 de Rectoría)**		**ITINERARIO: 30-10-2012 Al 4-11-2012**	**FUNDEVI Apoyo Complementario $750,00** **Total: $750,00**	
Actividad en la que participará: Terceras Jornadas Internacionales de Investigación y Prácticas en Didáctica de las lenguas y las literaturas **Organiza: Grupo de Estudio Interaccionismo Sociodiscursivo en Educación GEISE, Universidad de Río Negro** **Justificación: Estimados señores y señoras: Les solicito de manera respetuosa viáticos para cubrir el costo de un pasaje aéreo con el fin de participar en las "Terceras Jornadas Internacionales de Investigación y Prácticas en Didáctica de las lenguas y las literaturas" por el Grupo de Estudio Interaccionismo Sociodiscursivo en Educación GEISE, las cuales se desarrollarán los días 1 y 2 de noviembre, de 8:00 am a 4:00 pm, en la Universidad de Río Negro en Bariloche, Argentina.** **En esta ocasión, presentaré una ponencia en el área de la didáctica de la lengua, titulada "La competencia oral en los niños escolares de Costa Rica. El componente léxico". La cual ha sido aprobado por el Comité Científico- Académico que organiza la actividad.** **Considero que estas jornadas contribuirán de forma significativa mi labor como docente e igualmente en las investigaciones que desarrollo para las carreras de Educación Primaria y Preescolar, específicamente las relacionadas con la didáctica del lenguaje.** **Asimismo, deseo resaltar que la ponencia que presentaré corresponde a los resultados de un estudio realizado en el período 2009-2011, el cual fue inscrito como proyecto de investigación ante la Vicerrectoría de Investigación (N° 724-A9-327), por lo tanto, considero que la metodología utilizada así como los hallazgos derivados del mismo, pueden servir de modelo a otros investigadores que proceden de diversas universidades. Además me parece pertinente la proyección a nivel internacional de la Universidad de Costa Rica en relación con la investigación que se realiza en nuestro país, la cual contribuye al desarrollo y la producción del conocimiento en respuesta a las necesidades sociales, económicas y tecnológicas de la ciudadanía.** **Ponencia: La competencia oral en los niños escolares de Costa Rica. El Componente Léxico.**					
MARIA GABRIELA ARGUEDAS RAMIREZ, **ESCUELA DE FILOSOFIA**	**DOCENTE INTERINO (3)** **(Viajó a USA, a LASA´s XXX International Congress, del 22 al 27 de mayo, 2012. Viáticos aprobados en Sesión 186 de Rectoría)**	**QUITO, ECUADOR**	**ACTIVIDAD: 25-10-2012 Al 27-10-2012** **ITINERARIO: 24-10-2012 Al 28-10-2012**	**Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) $425,00** **Impuestos de Salida $26,00** **Inscripción $30,00** **Total: $481,00**	**Pasaje Aéreo, $726,21** **Total: $726,21**
Actividad en la que participará: Coloquio Pensando lo Queer en América Latina **Organiza: FLACSO-Ecuador** **Justificación: La temática queer pensada desde el lugar de Nuestra América ofrece posibilidades muy interesantes, creativas y de gran potencial emancipatorio, en diálogo con el pensamiento decolonial, antirracista, feminista, entre otros pensamientos comprometidos con la imaginación de otros modos de ser juntos en sociedad. Mi participación se trata de un análisis de las luchas sociales actuales en Costa Rica, que suman tanto la temática de la sexualidad como otro tipo de reivindicaciones ligadas con la exigencia de una democracia radical. El diálogo nuestro americano con respecto a estos procesos sociales es vital en el marco de la coyuntura que estamos viviendo tanto en Costa Rica, como en el resto de la región. De ahí la importancia de poder participar en este evento, razón por la cual solicito apoyo financiero a la Universidad de Costa Rica.** **Ponencia: "Encuadres del dolor. Eso que no vemos en las fotos".**					

ACUERDO FIRME.

- **La siguiente solicitud de apoyo financiero se acuerda en firme en la sesión N.° 5681, artículo 3)**

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y Pais Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Monto Superiores					
MARIA CATALINA MENDEZ AVILA, **ESCUELA TECNOLOGIAS EN SALUD**	**DOCENTE INTERINA (1)** **(Ha trabajado por un año y 7 meses para la UCR, su nombramiento actual es del 6 de agosto al 16 de diciembre de 2012)**	**CUIDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ**	**ACTIVIDAD: 2-11-2012 Al 4-11-2012** **ITINERARIO: 1-11-2012 Al 5-11-2012**		**Pasaje Aéreo, $490,00** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $510,00** **Total: $1.000,00**

ARTÍCULO 5

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para continuar con el caso de la Comisión de Estatuto Orgánico para incluir en el Capítulo II "Jurisdicción Disciplinaria", artículo 218, del *Estatuto Orgánico*, el tema de la resolución alterna de conflictos.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que tienen una solicitud de ampliación de agenda, un punto es del Dr. Ángel Ocampo y otro pendiente, que es la ampliación de agenda de la Comisión de Estatuto Orgánico, que ya lo habían adelantado.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden día para continuar con el caso de la Comisión de Estatuto Orgánico para incluir en el Capítulo II "Jurisdicción Disciplinaria", artículo 218, del *Estatuto Orgánico*, el tema de la resolución alterna de conflictos.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico, presentada en la sesión N.° 5672-4, referente a la inclusión, del tema de la resolución alterna de conflictos, en el Capítulo II "Jurisdicción Disciplinaria", artículo 218, del *Estatuto Orgánico* (CEO-DIC-12-003), para segunda consulta a la comunidad universitaria.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO explica que en la sesión anterior se acordó, en relación con la inclusión del Capítulo II de **"**Jurisdicción Disciplinaria", artículo 218, del *Estatuto Orgánico,* y tomando en consideración las observaciones de la comunidad relativas a la confusión que provocaba incluir la resolución de controversias alternativas, en el artículo 218 que está referido a asuntos de jurisdicción disciplinaria, una estrategia distinta para someter a consulta, que sería modificar el artículo 4.

Expone el acuerdo 1(cuadro, texto propuesta para publicar en segunda consulta: artículo 4), que a la letra dice:

"Principios orientadores del quehacer de la Universidad de modo tal que se le agregue un inciso h) que se leería textualmente como ya lo acordaron la vez anterior: derecho a la resolución de conflictos: favorecer la solución de controversias en mediación conciliación, arbitraje en la vida Universitaria".

Comenta que, por otra parte, se acordó dejar el artículo 218 intacto y agregar un artículo independiente, que sería de acuerdo con la numeración 218 bis, que a la letra dice: "las autoridades universitarias, en los casos en los que la normativa lo permita, deberán proponer la resolución alterna de conflictos, mediación, conciliación y arbitraje, como una forma de resolver las controversias. Las partes en un conflicto cuando así lo manifiesten, podrán acudir a la resolución alterna para dirimir los mismos".

Opina que no es el lugar idóneo, porque el lugar idóneo no existe en el *Estatuto Orgánico,* pero ese es el más apropiado, el que más se acerca, de modo tal que no tomaron la resolución definitiva sobre eso ya acordado, porque se requería realizar una modificación a los considerandos sobre todo a partir del 1 anterior y se requería una redacción más cuidadosa.

Presenta la redacción propuesta, que a la letra dice del artículo 11: "La adhesión a la mediación conciliación y arbitraje consiste en una política que en tales términos debe expresarlo el máximo instrumento normativo de la Universidad". Artículo 12, que a la letra dice: "La Universidad de Costa Rica reconoce y aplica las tipificaciones de casos en los que, tanto las leyes nacionales como los convenios internacionales suscritos por el Estado costarricense, no permiten la resolución alterna de conflictos, casos como aquellos que involucran personas afectadas en su capacidad y disponibilidad a menores de edad o personas vulnerables, situaciones de hostigamiento sexual, faltas contra la Hacienda Pública, tráfico de sustancias y fraudes, entre otros".

Considerando 13 dice: "Las prohibiciones o excepciones a la solución alterna de conflictos que por su índole son materia reglamentaria y no estatutaria, se establecerán en cada uno de los reglamentos respectivos".

Señala que era el que había quedado pendiente, de modo que concordara con los acuerdos que se habían acordado en la sesión anterior.

EL ING. ISMAEL MAZÓN recuerda que eso había quedado pendiente en una sesión anterior y tenían que modificar los considerando, como lo dijo el Dr. Ángel Ocampo.

*****A las once horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo. *****

*****A las once horas y cincuenta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. ÁNGEL OCAMPO da lectura al acuerdo 2, que a la letra dice: "Solicitar a la Comisión de Reglamentos que estudie las afecciones reglamentarias en la solución alterna de conflictos, incluyendo la tipificación de casos a los que no alcanza esta vía, para que proponga las modificaciones pertinentes".

Insiste en que para efectos de publicación, ese acuerdo sea claramente publicado, porque eso es lo que va a orientar la inquietud sobre cómo se va a hacer con los casos de excepción, que quede informada la comunidad acerca de que paralelamente la Comisión de Reglamentos está realizando el estudio para incluir esas tipificaciones prohibitivas.

*****A las doce horas, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo. *****

*****A las doce horas y diez minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura al acuerdo antes de someterlo a votación.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* estipula:

> ***ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.***
>
> ***En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.***
>
> ***La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.***
>
> ***El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.***

2. En la sesión N.º 5432, artículo 4, del 6 de abril de 2010, se hicieron una serie de observaciones en torno a la necesidad de incluir el tema de la resolución alterna de conflictos en el *Estatuto Orgánico*. Al respecto, la Comisión de Estatuto Orgánico le solicitó a la Dirección del Consejo Universitario hacer un pase en ese sentido (oficio CEO-CU-10-7, del 2 de junio de 2010).

3. Mediante el pase CEO-P-10-003, del 8 de junio de 2010, se trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico la propuesta de modificación para el estudio respectivo.

4. La asesoría legal del Consejo Universitario se pronunció al respecto con el oficio CU-AL-12-02-007, del 29 de febrero de 2012, suscrito por el Lic. José Pablo Cascante Suárez.

5. La Comisión de Estatuto Orgánico solicitó a la Dirección del Consejo Universitario publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la modificación al artículo 218 del *Estatuto Orgánico* (oficio CEO-CU-12-001, del 25 de abril de 2012).

6. La propuesta de modificación se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.° 11-2012, del 31 de mayo de 2012, y en el Semanario *Universidad* N.º 1948, del 6 de junio de 2012; además, la Dirección del Consejo Universitario envió la consulta a las autoridades universitarias, con los oficios CU-D-12-05-257 y CU-D-12-06-326, ambos del 5 de junio de 2012. Se publicó durante 30 días hábiles (del 6 de junio al 18 de julio de 2012).

7. Como resultado de la primera consulta, se recibieron veintidós respuestas de la comunidad universitaria, de las cuales se infirió que para una mayor precisión es preferible no modificar el artículo 218, sino, más bien, adicionar un artículo nuevo (artículo 218 bis), y agregar un inciso al artículo 4, como principio orientador del quehacer de la Universidad.

8. **El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* no contiene un desarrollo exhaustivo de la resolución alterna de conflictos, por lo que es pertinente incluir una autorización general para que en los asuntos disciplinarios sea posible acudir a la conciliación y a la mediación institucional.**

9. **La resolución alterna de conflictos es una función educativa y beneficiosa para la Institución, pues se aceleran y se hacen más fluidos los procesos, lo cual ahorra costos institucionales en recursos y tiempos, sin causar daños a los derechos de los estudiantes, docentes y trabajadores, además de ayudar a formar un mejor ambiente en toda la comunidad universitaria para promover una cultura de paz.**

10. **Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2010-2014*, en el Eje 5. *Bienestar en la vida universitaria*, inciso 5.1. *Convivencia Universitaria*, punto 5.1.4., establece que la Universidad: *Promoverá una cultura de resolución alternativa de conflictos para fomentar la satisfacción personal, colectiva, y salvaguardar los intereses institucionales.***

11. **La adhesión a la mediación, conciliación y arbitraje constituye una política que en tales términos debe expresarlo el máximo instrumento normativo de la Universidad.**

12. **La Universidad de Costa Rica reconoce y aplica la tipificación de casos en los que tanto las leyes nacionales como los convenios internacionales suscritos por el Estado costarricense, no permiten la resolución alterna de conflictos; casos como aquellos que involucran personas afectadas en su capacidad y disponibilidad, a menores de edad o personas vulnerables, situaciones de hostigamiento sexual, faltas contra la Hacienda Pública, tráfico de sustancias y fraudes, entre otros.**

13. **Las prohibiciones o excepciones a la solución alterna de conflictos, que por su índole, son materia reglamentaria y no estatutaria, se establecerán en cada uno de los reglamentos respectivos.**

ACUERDA

1. **Publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria en el Semanario *Universidad,* de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica,* la inclusión de un inciso h) al artículo 4 y la inclusión de un nuevo artículo 218 bis al *Estatuto Orgánico*:**

TEXTO VIGENTE EN EL *ESTATUTO ORGÁNICO*	**TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN SEGUNDA CONSULTA**
ARTÍCULO 4.- Son principios orientadores del quehacer de la Universidad: **(…)**	**ARTÍCULO 4.- Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:** **(…)** **h) <u>Derecho a la resolución alterna de conflictos:</u>** **<u>Favorecer la solución de controversias en mediación, conciliación y arbitraje en la vida universitaria.</u>**

(…)	**ARTÍCULO 218 bis.- Las autoridades universitarias, en los casos en los que la normativa lo permita, deberán proponer la resolución alterna de conflictos –mediación, conciliación y arbitraje–, como una forma de resolver las controversias. Las partes podrán solicitar la resolución alterna para dirimir los conflictos, cuando así lo deseen.**

2. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que estudie las afecciones reglamentarias en la resolución alterna de conflictos, incluyendo la tipificación de casos a los que no alcanza esta vía, para que proponga las modificaciones pertinentes.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-12-024, de la Comisión Especial que estudió el proyecto *Ley para el control y regulación de materias fisionables especiales en territorio nacional y adición de cuatro incisos del artículo 15 de la Ley N.° 4.383, Ley básica de Energía Atómica para usos pacíficos, del 18 de agosto de 1969.* Expediente N.° 18.154.

EL ING. ISMAEL MAZÓN cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO da lectura al dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley para el control y regulación de materias fisionables especiales en territorio nacional y adición de cuatro incisos del artículo 15 de la Ley N.° 4.383, Ley Básica de Energía Atómica para usos pacíficos, de 18 de agosto de 1969,* expediente legislativo N.° 18.154 (CTE-026-2012, del 25 de junio de 2012). La Rectoría remitió la solicitud para el estudio respectivo por parte del Consejo Universitario (R-3869-2012, del 26 de junio de 2012).

2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Oficina Jurídica analizar las posibles repercusiones en la autonomía universitaria del Proyecto de Ley denominado *Ley para el control y regulación de materias fisionables especiales en territorio nacional y adición de cuatro incisos del artículo 15 de la Ley N.° 4.383, Ley Básica de Energía Atómica para usos pacíficos, de 18 de agosto de 1969* (CU-D-12-06-375, del 29 de junio de 2012). Al respecto, la asesoría jurídica institucional afirmó que este proyecto roza con la autonomía universitaria (OJ-861-2012, del 3 de agosto de 2012).

3. De conformidad con la recomendación de la Dirección del Consejo Universitario, el Órgano Colegiado solicitó crear una comisión especial para que analizara el proyecto y nombró como coordinador al Dr. Ángel Ocampo Álvarez (sesión N.° 5661, artículo 4, del 6 de setiembre de 2012). Esta comisión especial estuvo integrada, además, por el Dr. José Ralph García, director, Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM); y el Lic. Ariel Alfaro Vargas, regente químico de la Universidad de Costa Rica (CEL-CU-12-034, del 25 de setiembre de 2012).

3.En el año 2009, el Consejo Universitario había analizado un proyecto de ley similar a la actual iniciativa N.° 18.154 (sesión N.° 5374, artículo 2, del 12 de agosto de 2009, y sesión N.° 5394, artículo 6, del 8 de octubre de 2009). En esa oportunidad, el Órgano Colegiado recomendó a la Asamblea Legislativa que se aprobara el proyecto de ley N.° 16.543.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO hace notar que en el año 2009, la Universidad y el Consejo Universitario, habían analizado una iniciativa legislativa semejante, consignada con el N.° 18.154, criterio que se incluye en el estudio.

Agrega que en síntesis, el proyecto pretende hacer una adición de cuatro incisos al artículo 15, de una ley creada en 1969, *Ley para el control y regulación de materias fusionables*.

Continúa con la lectura.

ANÁLISIS

I. Síntesis del Proyecto sobre la *Ley para el control y regulación de materias fisionables especiales en territorio nacional y adición de cuatro incisos del artículo 15 de la Ley N.° 4.383, Ley Básica de Energía Atómica para usos pacíficos, de 18 de agosto de 1969,* expediente legislativo N.° 18.154

De acuerdo con la exposición de motivos, el proyecto de ley N.° 18.154 es el proyecto que la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación había dictaminado afirmativamente en el año 2009[1]. Dicho proyecto había sido presentado ante el plenario legislativo, pero nunca fue convocado, razón por la cual se le vencieron los plazos establecidos en el artículo 119 del *Reglamento de la Asamblea Legislativa*. En virtud de ello, algunos diputados interesados deciden retomarlo y presentarlo nuevamente para la discusión legislativa.

Este nuevo proyecto procura regular la extracción, el transporte, la manipulación, la comercialización, la importación, la exportación y el uso de materiales fisionables especiales, como el plutonio y uranio; armas nucleares, así como de materiales fértiles, de los cuales podrían obtenerse materias fisionables. Entre los objetivos específicos de la futura ley, se encontrarían los siguientes:

a) Dar cumplimiento efectivo a los compromisos asumidos por el Estado en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y sus dos protocolos adicionales, conocido como Tratado de Tlatelolco, Ley de la República N.º 4369, de 13 de agosto de 1969.

b) Dar efectivo cumplimiento al Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares, Ley N.º 4419, de 18 de setiembre de 1969, así como el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, Ley de la República N.º 3440, de 26 de octubre de 1964.

c) Establecer controles efectivos sobre reactores nucleares, máquinas y aparatos para la separación isotópica y sus partes, cuyo uso no sea para fines pacíficos.

d) Prohibir en el territorio nacional, la fabricación, la producción, posesión o dominio, recibo o almacenamiento de toda arma nuclear o cualquier forma de participación industrial o comercial en la fabricación de sus partes, ya sea directa, indirectamente o por mandato de terceros, incluyendo las armas de uranio en todas sus formas.

e) Regular y controlar en el territorio nacional la extracción y la explotación de materiales fisionables especiales, y de aquellos materiales básicos o especialmente concebidos o preparados para el tratamiento, utilización o producción de materiales fisionables especiales.

El proyecto establece un registro nacional y la posibilidad de, que por la vía de licenciamientos, las personas puedan hacer uso de la energía nuclear para fines pacíficos e investigativos. Las autorizaciones serán concedidas por la Comisión de Energía Atómica, con la participación fiscalizadora del Ministerio de Salud[2], y el análisis técnico-científico por parte del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (en adelante CICANUM). Este último adquiere una connotación de órgano asesor

[1] *De acuerdo con la Unidad de Admisibilidad, ambos textos tienen una gran similitud, al punto se (sic) ser literalmente el mismo CU-AD-12-07-028, del 5 de julio de 2012).*

[2] El artículo 6 de la iniciativa de ley establece lo siguiente:

ARTÍCULO 6.- Inspecciones especiales

Cuando exista presunción de la tenencia de materias fisionables especiales, materia fértil o aparatos de energía atómica sin licencia o destinados a fines no pacíficos, el Ministerio de Salud como autoridad reguladora realizará la inspección respectiva, para lo que podrá hacerse acompañar de un funcionario de Cicanum y de un miembro de la Fuerza Pública, previa resolución y procedimiento conforme a las reglas de la Ley general de la Administración Pública.

En caso de encontrar materia fisionable especial, materia fértil o aparatos de producción de energía nuclear, con fines no pacíficos, el Ministerio de Salud, procederá con las gestiones pertinentes para reexportar dicho material a su país de procedencia o fabricación. Todos los gastos correrán por cuenta de la persona jurídica a la que se le confiscaron dichos materiales.

técnico nacional en materia de energía nuclear; además, la ley, lo denomina como "centro nacional" [3], dada la responsabilidad como instancia asesora de carácter nacional.

Finalmente, en concordancia con las atribuciones que le otorga a la Comisión de Energía Atómica, el proyecto plantea una reforma a las funciones que esta instancia tiene establecidas en la *Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos* (Ley N.° 4383).

II. Acuerdos sobre el Proyecto de Ley N.° 16.543

En el año 2009, la Asamblea Legislativa remitió el Proyecto de Ley N.° 16.543. Al igual que el texto del actual proyecto N.° 18.154, dicha iniciativa pretendía controlar y regular lo relacionado con las materias fisionables, mediante una reforma a la *Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos* (Ley N.° 4383). El texto base del proyecto de Ley N.° 16.543 fue objetado por el Consejo Universitario, entre otros, por considerar que le otorgaba funciones adicionales a la Comisión de Energía Atómica sin que se establecieran ni los mecanismos financieros ni los recursos humanos necesarios para poder ejecutarlas (sesión N.° 5374, artículo 2, del 12 de agosto de 2009). Posteriormente, se recibió un texto sustitutivo, el cual no fue objetado por el Consejo Universitario, aunque se planteó la necesidad de adecuar a los procesos universitarios la denominación como entidad de carácter nacional al Centro Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM), el texto sustitutivo.

En esa última oportunidad, el acuerdo del Órgano Colegiado fue el siguiente:

Comunicar a la Asamblea Legislativa:

a. Que en relación con el proyecto de ley denominado Ley para el control y regulación de materias fisionables especiales en territorio nacional y adición de cuatro incisos al artículo 15 de la Ley N.° 4383, Ley Básica de Energía Atómica para usos pacíficos, del 18 de agosto de 1969 (Expediente N.º 16.54), la Universidad de Costa Rica recomienda su aprobación.

b. Que en relación con la modificación propuesta en el artículo 4 de cambiar el nombre Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares (CICÁNUM) (sic) por Centro Nacional en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares, la Universidad de Costa Rica la acoge y se canalizará mediante los procedimientos legítimos establecidos para tal efecto en esta Institución, ya que dicho Centro es una creación del Consejo Universitario y no es una instancia creada por una Ley o una norma tramitada en la Asamblea Legislativa (sesión N.° 5354, artículo 6, del 8 de octubre de 2009).

En relación con este acuerdo, el dictamen que recomendó la aprobación de ese texto sustitutivo sostenía que:

- El texto sustitutivo tenía una mejora sustancial con respeto a las debilidades encontradas en el texto base, en especial con las funciones que se le asignaron a la Comisión de Energía Atómica, a la vez que le da operatividad al Proyecto de Ley, pues incorporaba la figura del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas y Moleculares (CICANUM) como el ente oficial asesor en esta materia.

- En los artículos en los que se mencionaba al CICANUM, ni este ni la Universidad de Costa Rica adquirían obligaciones que violentaran la autonomía universitaria, sino que se consolidaba el liderazgo que por muchos años ha mantenido la Universidad de Costa Rica en materia de energía nuclear y radiaciones ionizantes.

- El proyecto había contado con la participación y asesoría técnica del Dr. José Ralph García Vindas, director del CICANUM.

[3] El artículo 4 de la iniciativa de ley establece lo siguiente:

ARTÍCULO 4.- Licencias para uso de energía nuclear

Autorízase a personas jurídicas el uso de la energía nuclear con fines pacíficos e investigativos, derivada de todo material descrito en el artículo 3 de esta ley, previo permiso del Ministerio de Salud y licencia de la Comisión de Energía Atómica (CEA).

Estableciéndose, además, el sistema de control destinado a verificar que los equipos, servicios e instalaciones no sean utilizados en la fabricación de armamento nuclear. Este sistema de control lo ejecutará el Ministerio de Salud, como ente regulador de esta materia de acuerdo con el informe técnico emitido por el Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares (Cicanum) de la Universidad de Costa Rica, que en adelante se denominará, Centro Nacional de Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares y fungirá como asesor técnico oficial en esta materia.

- Las modificaciones hechas permiten que Costa Rica quede protegida de alguna manera contra prácticas comerciales contrarias a nuestra idiosincrasia; esto, por cuanto las cláusulas del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos faculta a que los materiales mencionados en la iniciativa de ley puedan entrar libremente o circulen sin restricciones por las vías del país.

III. Criterio de la Oficina Jurídica

En relación con el Proyecto de Ley N.° 18.154, la Oficina Jurídica manifestó lo siguiente:

> *Es importante destacar que los artículos cuarto y siguientes atribuyen funciones al CICANUM que no tiene en su actualidad, las cuales deberá ejercer con el Ministerio de Salud, cuando este así lo solicite, para que funcione como órgano técnico en un sistema de control destinado a verificar que los equipos y servicios e instalaciones no sean utilizados en la fabricación de armamento nuclear.*
>
> *Además le cambia el nombre y lo denomina Centro Nacional de Ciencias Nucleares y Moleculares y le da la función de ser asesor técnico del Ministerio de Salud en esta materia. La calificación del CICANUM como "Centro Nacional" generaría eventualmente un problema ya que la trayectoria y el nombre actual y sus siglas se han forjado con la experiencia y los trabajos realizados a través de los años. Esta figura no puede ser equiparada a los "laboratorios, centros o unidades de investigación" existentes en la Universidad. De igual manera, la actual conformación del organigrama del CICANUM (adjunto) resulta incompatible con la futura existencia como la unidad técnica que pretende y no comprende las funciones que se le estarían atribuyendo en el proyecto de ley en estudio.*
>
> *Al CICANUM, por pertenecer a la Universidad de Costa Rica, le es aplicable su Estatuto Orgánico, el Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales, su actual organigrama y las restantes normas universitarias, y no la citada normativa legal.*
>
> *Otro tema que debe valorarse en este proyecto de Ley es que no se crean ingresos fijos o regulares al Centro para que pueda desempeñar las nuevas funciones y genera un vacío, ya que solamente prevé un porcentaje cuando existan o se demuestren sanciones a empresas que no se inscriban en el respectivo registro (artículo 9).*
>
> *Por lo expuesto, el proyecto de ley estudiado tiene roces con la autonomía universitaria, y los aspectos de conveniencia y oportunidad para aceptarla, tal como está redactada, deben valorarse y consultarse a los órganos universitarios correspondientes* (OJ-695-2012, del 21 de junio de 2012).

VI. Análisis de la Comisión Especial

EL DR. ÁNGEL OCAMPO indica que en relación con el dictamen anterior, el contenido era semejante; la preocupación de la Comisión estuvo centrada en rectificar el nombre del centro de referencia con el que funcionaría el Cicanum, de modo tal que la propuesta de acuerdo que se está formulando, que corregiría las observaciones hechas por la Oficina Jurídica en relación con la autonomía de la Universidad, consiste en que proyecto solo sea aprobado en el momento en que se incorporen la observaciones planteadas.

Continúa con la lectura.

En relación con el planteamiento de una ley para el control y regulación de materias fisionables especiales, este fue propuesto e impulsado inicialmente por Óscar López, en el año 2009, cuando era diputado con el fin de ser congruentes con lo estipulado en el Tratado de Tlatelolco, firmado por Costa Rica y otros países de Latinoamérica[4].

Las propuestas elaboradas en la Asamblea Legislativa fueron consultadas al CICANUM, el cual planteó la necesidad de subsanar algunas debilidades en las regulaciones planteadas. En la versión inicial, la principal debilidad era la imposibilidad de parte de las autoridades para determinar, medir y cuantificar los materiales fisionables, ya que para ello se requiere de equipo especializado costoso y de alta tecnología. De acuerdo con las recomendaciones del CICANUM, se determinó que aun contando las autoridades con dicho equipo, se carece del recurso humano profesional y técnico requerido para la realización de los análisis necesarios para identificar y cuantificar las muestras recolectadas. En virtud de lo anterior y considerando que el CICANUM no solo cuenta con personal ampliamente capacitado para la determinación, medición y cuantificación de materiales fisionables y

[4] *Este Tratado de Tlatelolco tiene el propósito de prohibir las armas nucleares en la Latinoamérica y el Caribe, el cual entró en vigencia en el año 1969, y surgió como respuesta a las tensiones militares entre la antigua Unión Soviética y los Estados Unidos de América por la crisis de los misiles en Cuba.*

radiactivos, sino que también posee los laboratorios y el equipo necesario para tal fin, se propuso la posibilidad de colaborar con las autoridades en este proyecto de ley.

Por otro lado, el CICANUM insistió en que la exposición de motivos mencionara que la Cláusula 3 del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos, queda abierta únicamente para Costa Rica, permitiendo el transporte, comercialización y almacenamiento de materiales fisionables, la construcción de artefactos para reactores nucleares y armamento nuclear, así como el almacenamiento de desechos radiactivos provenientes de Estados Unidos y los países firmantes del tratado. En ese sentido, se consideró que la iniciativa de ley vendría a mitigar, evitar o regular cualquier acción peligrosa para nuestro país, relacionada con lo permitido por la mencionada cláusula. Estos aspectos fueron considerados y valorados en el primer criterio del Consejo Universitario sobre el Proyecto de Ley N.° 16.543.

Efectuados los cambios al Proyecto de Ley N.° 16.543, el Consejo Universitario, consciente de la importancia de dicho proyecto para la seguridad nacional y lejos de obstaculizar su proceso, recomendó a la Asamblea Legislativa su aprobación y acogió la propuesta del cambio de nombre del CICANUM, para ser canalizada mediante los procedimientos legítimos establecidos para tal efecto en la Universidad de Costa Rica (ver pág. 24 de *La Gaceta Universitaria* 35-2009, del 18 de noviembre del 2009). Sin embargo, durante el trámite legislativo el proyecto fue enviado al plenario y agotó su tiempo sin ser visto en ninguna sesión, por lo que lo devolvieron a la comisión respectiva y actualmente está siendo revivido, nuevamente, por los diputados del PASE.

A partir de estos antecedentes, la Comisión Especial desea reiterar la importancia que tiene para la Universidad, y en especial para el CICANUM, que una ley de la República le otorgue la categoría de órgano técnico nacional. Esta figura permitiría la captación de recursos adicionales; asimismo, el estatus de órgano asesor nacional daría mayores ventajas al momento de competir por el acceso a los recursos de la cooperación internacional con otras entidades públicas o privadas, y así financiar el desarrollo de proyectos de investigación, de actividades o incluso la adquisición de equipos especializados. Además, el Centro tiene el único laboratorio a nivel centroamericano con capacidad de medición, y actualmente, dicho laboratorio ya cuenta con su ensayo acreditado ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA).

Por tanto, la Comisión Especial reitera los argumentos vertidos por el Consejo Universitario, en el año 2009, y cree que como parte del compromiso institucional de contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, el CICANUM puede hacer frente a la tarea técnica que se le encomienda, sobre todo porque estas representan un costo mínimo para la Universidad. Cabe resaltar acá que debido al bajo costo que representa para la universidad un análisis como los requeridos en este proyecto, y tomando en consideración que un evento contradictorio a esta ley puede considerarse como un caso esporádico, por lo que la realización de dicho análisis no llegaría a interferir significativamente en la actividad normal del Centro, se decidió no incluir o demandar presupuesto adicional mediante la ley.

El beneficio institucional principal radica en que al establecerse el CICANUM como centro de carácter nacional, esa denominación elevaría el estatus del Centro ante la comunidad internacional y ante organismos que históricamente han sido los patrocinadores de este como lo son el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En cuanto a la contribución nacional, los estudios que se produzcan permitirán fortalecer las decisiones que tomen las autoridades nacionales, las cuales deben estar amparadas a criterios técnicos emitidos por un ente oficial y científico.

En relación con el establecimiento de obligaciones vía ley, la valoración debe hacerse en razón de la conveniencia institucional de asumir los compromisos descritos. En este sentido, la Comisión Especial es del criterio de que existen otras experiencias institucionales exitosas, en las cuales la Universidad aprobó la participación de sus unidades académicas en las labores de investigación y asesoramiento técnico de carácter nacional, entre estas el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA); el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) o el Centro Nacional de Información de Medicamentos (CIMED).

En relación con la iniciativa actual, la Comisión Especial considera que es necesario realizar algunas aclaraciones que permitirían una mejor comprensión del texto propuesto, a saber:

- En el artículo 1 es necesario mencionar el almacenamiento y la disposición final de las sustancias radiactivas o, en su defecto, los residuos de estas; esto, si lo que se pretende es regular todo el ciclo de vida de esas sustancias.

- En el artículo 2 es pertinente aclarar la diferencia entre los conceptos de fabricación y producción.

- En el artículo 6 es pertinente que se establezca que el miembro de la Fuerza Pública que acompañará a los personeros del Ministerio de Salud deberá poseer conocimientos en radiación, podría ser un funcionario o una funcionaria de la Dirección de Unidades Especiales de la Fuerza Pública, o bien de la Unidad de Incidentes Bacteriológicos y Químicos.

- En el artículo 6 se establece que el Ministerio de Salud gestionará la reexportación del material incautado en Costa Rica hacia el país de procedencia o fabricación. No obstante, se estima que debe incorporarse la mención al *Convenio de*

Basilea, el cual evita que se reexporte ese material, si el país destinatario carece de la tecnología adecuada para tratar ese tipo de materiales.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial que analizó esta iniciativa de ley presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

> *Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

2. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley para el control y regulación de materias fisionables especiales en territorio nacional y adición de cuatro incisos del artículo 15 de la Ley N.° 4.383, Ley Básica de Energía Atómica para usos pacíficos, de 18 de agosto de 1969,* expediente legislativo N.° 18.154 (CTE-026-2012, del 25 de junio de 2012).

3. El Proyecto de Ley N.° 18.154 procura regular la extracción, el transporte, la manipulación, la comercialización, la importación, la exportación, y el uso de materiales fisionables especiales, como el plutonio y uranio; armas nucleares; así como de materiales fértiles de los cuales podrían obtenerse materias fisionables, los cuales pueden perjudicar la salud de las personas y el ambiente. Además, la iniciativa de ley establece que el Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM) será considerado el órgano técnico nacional asesor en esta materia, el cual contribuirá a realizar los estudios técnicos que el Ministerio de Salud requiera para el control y fiscalización de los equipos, servicios, instalaciones u otro tipo de actividades relacionadas con materiales como el plutonio 239, el uranio 233 y 235, el torio 232, armas nucleares, entre otros.

4. El Consejo Universitario conformó una comisión especial para que analizara el proyecto y nombró como coordinador al Dr. Ángel Ocampo Álvarez (sesión N.° 5661, artículo 4, del 6 de setiembre de 2012). Esta comisión especial estuvo integrada, además, por el Dr. José Ralph García Vindas, director, Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM); y el Lic. Ariel Alfaro Vargas, profesor, regente químico de la Universidad de Costa Rica (CEL-CU-12-034, del 25 de setiembre de 2012).

5. En el año 2009, el Consejo Universitario analizó una ley iniciativa de ley muy similar al actual Proyecto de Ley N.° 18.154 (sesión N.° 5374, artículo 2, del 12 de agosto de 2009; y sesión N.° 5393, artículo 6, del 8 de octubre de 2009). En esa oportunidad, el Órgano Colegiado recomendó lo siguiente:

> *Comunicar a la Asamblea Legislativa:*
>
> *a. Que en relación con el proyecto de ley denominado Ley para el control y regulación de materias fisionables especiales en territorio nacional y adición de cuatro incisos al artículo 15 de la Ley N.° 4383, Ley Básica de Energía Atómica para usos pacíficos, del 18 de agosto de 1969 (Expediente N.º 16.54), la Universidad de Costa Rica recomienda su aprobación.*
>
> *b. Que en relación con la modificación propuesta en el artículo 4 de cambiar el nombre Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares (CICÁNUM) por Centro Nacional en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares, la Universidad de Costa Rica la acoge y se canalizará mediante los procedimientos legítimos establecidos para tal efecto en esta Institución, ya que dicho Centro es una creación del Consejo Universitario y no es una instancia creada por una Ley o una norma tramitada en la Asamblea Legislativa* (sesión N.° 5354, artículo 6, del 8 de octubre de 2009).

6. La Sala Constitucional, en relación con la autonomía de las universidades públicas, establece lo siguiente:

> *Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por ésto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía,*

que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. ***Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No.495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas*** (el resaltado no corresponde al original) (voto N.° 1313-93, del 26 de marzo de 1993).

7. El artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que nuestra Institución *debe contribuir con las transformaciones que la sociedad costarricense necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo*. En razón de ello, estima que el CICANUM cuenta con el personal científico capacitado para la determinación, medición y cuantificación de los materiales fisionables y los radiactivos, a la vez que posee los laboratorios y el equipo necesario para contribuir con otras instituciones del Estado costarricense en el cumplimiento de sus quehaceres, siempre y cuando, los convenios y acuerdos que se establezcan estén dentro del marco de la autonomía de nuestra Institución.

8. El proyecto de ley N.° 18.154 requiere algunas precisiones que permitan fortalecer el sistema de control que llevará a cabo el Ministerio de Salud, entre ellas: a) regular todo el ciclo de vida de las sustancias radiactivas y los residuos que se generen de su utilización; por tanto, deben incorporarse los procesos de almacenamiento y disposición final; b) esclarecer la diferencia entre la producción y la fabricación de materia fisionables; c) precisar que el CICANUM será un ente técnico asesor nacional, otorgándole directamente ese carácter, y no mediante un simple cambio de denominación; y siempre que se respete la autonomía de la Universidad, d) establecer que las personas que acompañen a los personeros del Ministerio de Salud a realizar inspecciones, deben poseer conocimientos en la materia; y e) incorporar la aplicación del Convenio de Basilea cuando un país no posea la tecnología necesaria para darle un tratamiento seguro a las materias fisionables.

9. El país requiere actualizar los instrumentos jurídicos que regulan los procesos de producción, tenencia, comercialización y trasiego de materiales radiactivos peligrosos, en especial para usos pacíficos o de salud pública, pero sin dejar de establecer sanciones más fuertes a quienes atenten contra la salud humana, el ambiente y la sostenibilidad del planeta.
10. En relación con lo propuesto por los artículos 4 y 6 sobre el Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM), la Institución lo acoge y canalizará, mediante los procedimientos establecidos para tal efecto, las modificaciones pertinentes, ya que dicho Centro fue creado por el Consejo Universitario, en el ejercicio pleno de la autonomía universitaria.

ACUERDA:

1. Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa que, sobre el Proyecto de Ley denominado *Ley para el control y regulación de materias fisionables especiales en territorio nacional y adición de cuatro incisos del artículo 15 de la Ley N.° 4.383, Ley Básica de Energía Atómica para usos pacíficos, de 18 de agosto de 1969,* expediente legislativo N.° 18.154, la Universidad de Costa Rica recomienda aprobarlo siempre y cuando se incorpore las siguientes observaciones:

    1.1 Consultar a la Universidad cualquier modificación al texto base del Proyecto de Ley N.° 18.154 que implique un cambio a lo estipulado actualmente sobre el Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM).

    1.2 Modificar los artículos 1 y 6 de la iniciativa de ley para que se lean de la siguiente manera:

EL DR. ÁNGEL OCAMPO aclara que el texto modificado aparece subrayado y en negrita.

Continúa con la lectura.

- ***ARTÍCULO 1.- Declaratoria***

  Regúlase la extracción, ***el almacenamiento, la disposición final de residuos,*** *el transporte,* ***la*** *manipulación,* ***la*** *comercialización,* ***la*** *importación,* ***la*** *exportación y* ***el*** *uso de materias fisionables especiales dentro del territorio nacional.*

- ***ARTÍCULO 6.- Inspecciones especiales***

  Cuando exista presunción de la tenencia de materias fisionables especiales, materia fértil o aparatos de energía atómica sin licencia o destinados a fines no pacíficos, el Ministerio de Salud como autoridad

reguladora realizará la inspección respectiva, para lo que podrá hacerse acompañar de un funcionario de Cicanum y de un miembro de la Fuerza Pública ***con conocimientos en sustancias radiactivas****, previa resolución y procedimiento conforme a las reglas de la Ley general de la Administración Pública.*

En caso de encontrar materia fisionable especial, materia fértil o aparatos de producción de energía nuclear, con fines no pacíficos, el Ministerio de Salud, procederá con las gestiones pertinentes para reexportar dicho material a su país de procedencia o fabricación. Todos los gastos correrán por cuenta de la persona jurídica a la que se le confiscaron dichos materiales.

En el caso de aquellos países que carezcan de la tecnología suficiente para disponer de estos materiales o aparatos, se aplicará lo dispuesto en el Convenio de Basilea.

2. Solicitar a la Rectoría que realice las gestiones necesarias para que en la aprobación legislativa del texto del Proyecto de Ley N.° 18.154 sea respetada la autonomía de la Universidad, y que, una vez promulgada la nueva ley, plantee las modificaciones requeridas al *Reglamento del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares* (CICANUM)."

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece al Lic. Javier Fernández, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración de este dictamen.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO indica que al leer la propuesta, se puede comprobar lo que allí se menciona sobre el criterio de la Oficina Jurídica, que señala que la figura del CICANUM no puede ser equiparada a los laboratorios, centros o unidades de investigación existentes en la Universidad y que esto roza con la autonomía universitaria; asimismo, en el considerando 6 la Comisión hace referencia al artículo 84 de la Constitución Política que da a la Universidad la facultad y el poder para hacer las modificaciones pertinentes a los reglamentos o a la normativa según corresponda, para de alguna manera poder asumir el cambio de nombre del CICANUM a Centro Nacional.

Enfatiza que en el documento se establece claramente esa competencia de que la Universidad tiene poder para hacer la recomendación que hace con respecto a la ley.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA destaca la importancia estratégica para el CICANUM pasar de ser asesoría técnica y convertirse en Centro Nacional en este campo. Averiguó y se enteró de que muchos de los recursos que llegan al país en materia de energía atómica, en el campo de acción del CICANUM, es financiada por el Organismo Internacional de Energía Atómica. En ese sentido, el CICANUM no tiene la fuerza ni la competencia que le daría la ley si pasa a ser un Centro Nacional.

Señala que los funcionarios del CICANUM le comentaron que han participado en muchos eventos; por lo general, cuando lo hacen, asisten representantes del Gobierno, tenientes, coroneles y generales, mientras que ellos solo lo hacen como CICANUM, por lo que les es difícil llegar a obtener los recursos para campos de investigación muy importantes en el país; es decir, esa situación les resta competitividad.

Por otro lado, Costa Rica, en este campo, no está tan desarrollada, especialmente, porque muchas de las investigaciones que se realizan en ese ámbito tienen que ver con cuestiones armamentistas y de salud; además, el único órgano en Costa Rica que tiene el equipo y el recurso humano para realizar investigaciones y evaluaciones es el CICANUM.

De modo que si el CICANUM logra convertirse en Centro Nacional de Investigación en Energía Atómica, le dará factibilidad a la ley; de lo contrario, la ley tendrá ese vacío.

A su juicio, es importante reafirmar, desde el Consejo Universitario, el acuerdo de convertir al CICANUM en el Centro Nacional de Investigación y Energía Atómica.

Por otra parte, exterioriza que es extraño que el CICANUM renuncie al aporte económico dentro de la ley, debido a que si llega a ser un centro nacional de energía atómica, la demanda de los servicios y el nivel de operaciones de este aumentaría y en la medida en que lo haga va a requerir recursos; no obstante, en el documento se indica que no requiere que quede dentro de la ley que debe haber soporte económico para el Centro.

****

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una ampliación de tiempo hasta concluir con el tema en discusión.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación una ampliación del tiempo hasta concluir con el tema en discusión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo hasta concluir con el tema en discusión.

****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS reconoce el trabajo del Dr. Ángel Ocampo y de la Comisión, en general, en la elaboración de este dictamen.

Señala que el acuerdo 2, para seguimiento de acuerdo, es inviable; además, pueden solicitar en el texto que se respete la autonomía universitaria en el comunicado a la Asamblea Legislativa. Asimismo, quedarían a la espera de conocer si se aprueba o no y no tienen la certeza de en qué momento habría que hacer las modificaciones pertinentes.

Reitera que el planteamiento del acuerdo 2 para efectos de seguimiento de acuerdos, es muy difuso en el tiempo, además de que quedan expuestos ante una eventualidad, pues podría suceder o no.

Sugiere que en el documento se indique que están de acuerdo en que se apruebe y en otro considerando indicar que se respete la autonomía universitaria, en los términos que han sido planteados en los considerandos.

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN dice que debe tomarse en cuenta la posible necesidad y el refuerzo presupuestario que conllevaría para esta unidad, ya sea mediante ley o vía presupuesto universitario.

Enfatiza que se debe considerar la posibilidad de que se presente una situación extraordinaria de riesgo para la población; de ser así, desde el Centro Nacional, se tendría que dar una respuesta a una necesidad de calibre nacional.

Hace un llamado de atención para que todos y todas visualicen lo que esto representa; por ejemplo, cuando se dio la problemática, en Japón el año pasado, con la nube radiactiva que empezó a bajar, se dio una alerta en todos los países de esa región. Se pregunta qué pasaría si Costa Rica está en riesgo por un accidente que surja en un país de Suramérica o de Norteamérica, ya que las nubes pueden viajar miles de kilómetros.

Agrega que conversó con funcionarios del CICANUM cuando se dio esa situación y le comentaron que si fuera necesario dar una respuesta, por ejemplo, habría que analizar todos los alimentos que ingresen al país. Ese es el nivel de trabajo que podría requerirse.

Trae a colación lo anterior, para que sea tomado en consideración, en un contexto donde la ley no contempla recursos adicionales, además del compromiso con la seguridad de la población que como centro nacional va a tener.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que entiende la inquietud del Dr. José Ángel Vargas. Reconoce que es un acuerdo interno, porque no va a ir a la Asamblea Legislativa, debido a que detectaron cambios en el texto de la ley, a lo cual no se va a poder dar seguimiento, pues no se tiene el mecanismo para hacerlo.

Añade que la Rectoría cuenta con una funcionaria destacada en la Asamblea Legislativa, por lo que es con ese sentido con el que se señala, aunque esto se puede precisar para recoger la inquietud planteada por el Dr. José Ángel Vargas.

Indica que con respecto a la inquietud del M.Sc. Eliécer Ureña, la Dra. Ruth de la Asunción Romero adelantó algo.

Manifiesta que puede hacerse un análisis diferente. En este caso se hizo considerando que este es un asunto por resolver más allá de la ley, debido a que el CICANUM quedaría atado al Ministerio de Salud y en algunos casos, incluso al Ministerio de Seguridad; además, hay que ver cuán válida puede ser la ley.

Señala que lo de la financiación debe resolverse de la misma forma como se ha hecho con los centros de referencia; por ejemplo, el INIFAR, en los trabajos específicos que se han solicitado con el fin de que se atienda lo indicado por la Oficina Jurídica, en el sentido de que el CICANUN es un órgano de la Universidad, creado por el Consejo Universitario, por lo que está sujeto a la regulación que la Universidad le establece, y es por medio de este procedimiento donde debe organizarse y estructurarse.

Enfatiza que el CICANUM tiene interés de convertirse en un centro de referencia nacional; además de lo discutido con la primera versión del proyecto de ley, donde se acordó el interés de la Universidad de que el CICANUM se convierta en un centro de referencia, semejante a lo que sucede con el INIFAR y con otros centros e institutos que tiene la Universidad.

Esto, con el fin de tutelar la autonomía de la Universidad, dado que esto es una decisión interna con la que sea posible, mediante la ley, dejar obligado al Estado y al país a ser evaluado y encaminado por medios académicos y técnicos especializados, los que, actualmente, solo la Universidad puede darle al país.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO exterioriza que deben tener presente el sentido de responsabilidad que el CICANUM tendrá al convertirse en centro nacional de referencia en ese campo. En el sentido de si se presentan emergencias, donde, por recomendaciones de la Comisión Nacional de Emergencias, se tome al Centro Nacional para que coadyuve ante ciertos acontecimientos que se generen, lo que puede conllevar responsabilidad para la Universidad en términos de las decisiones que se tomen con respecto a estos temas.

Destaca la importancia de tomar esto en cuenta por las implicaciones que podría generar a la Universidad, al convertirse el CICANUM en centro nacional de referencia, al asumir funciones que son del Estado en relación con estos temas.

Alerta de que esto, eventualmente, puede tener implicaciones legales; es decir, que tomen una decisión se lleve a cabo y tenga efectos negativos sobre la población. En otras palabras, una decisión equivocada tiene consecuencias.

LA M.Sc RUTH DE LA ASUNCIÓN aclara que comparte el interés y la conveniencia de que el CICANUM se convierta en centro nacional; de hecho, ha conversado con el director del CICANUM al respecto; además, ella proviene del CITA. Ahí hay una connotación que es beneficiosa para la Universidad al favorecer el quehacer, el involucramiento en la toma de decisiones del Estado y poder asesorar el buen rumbo del país según la materia en particular. Es claro que el CICANUM reúne la experiencia a escala nacional para cumplir esa función; en ese sentido, no tiene la menor duda.

Agrega que lo planteado anteriormente va en la línea de cuando una unidad recibe su financiamiento a raíz de un quehacer regular; por ejemplo, analizar que si hioscina se financia por medio de una ley, hay una parte de los análisis que tiene que hacer a escala nacional, etc., se costea a lo largo del tiempo por un ingreso que es predecible de un quehacer de rutina y constante.

Expone que en el caso del CICANUM, al no estarse previendo un ingreso específico, bien podría verse, a pesar de la experiencia y el equipamiento que poseen, no tener la capacidad de respuesta ante una situación que requiera trabajo más intenso que del que el CICANUM desarrolla, que es muy activo, en investigación y de soporte a procesos de sistemas de salud del país; es decir, ofrecen un servicio esencial de medir el riesgo a que están expuestos los funcionarios, pero en el caso de una situación de emergencia, a su juicio, se debe considerar la responsabilidad que representa de cara a la necesidad de la sociedad y los eventuales requerimientos presupuestarios de reforzamiento que esto pudiera requerir.

Sabe que va a haber un vínculo con el Ministerio de Salud. Esas son cosas que se pueden ir gestando, quizá no sea necesario contemplarlo desde ahora en la ley. Desconoce qué opina el Dr. Rafael González al respecto.

Reitera que no es un rol de rutina que se va a mantener estable, ya que podrían darse situaciones en las cuales sea necesario dar una respuesta ante una situación crítica. En ese sentido, es su inquietud, para que consideren si asumir esa responsabilidad va a tener efectos en el presupuesto universitario.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ coincide con lo planteado por la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero.

Le parece que el proyecto de ley deja entrever la posibilidad de que vía reglamento y de las actividades que va a realizar el CICANUM, este va a recibir un financiamiento mayor que el que recibe ahora.

Por esa razón, es que los funcionarios del CICANUM están permitiendo que los declaren centro, pues representa más prestigio para la UCR y reconocimiento económico de convertirse en centro, dado que tendrán mayor volumen de trabajo e ingresos económicos mediante el trabajo que realizan.

Además, por lo general, con estas leyes vienen los reglamentos, los cuales fijan esos aspectos no tan necesarios en la ley, pero sí en el reglamento.

Concuerda en que esto para la Universidad representa responsabilidad; no obstante, esta queda diluida debido a que el Centro, en cierta forma, es de consulta. Acá está el factor político de por medio; es decir, el político no tiene por qué dejarse llevar por lo que diga el Centro, incluso puede separarse y consultar a la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) para conocer su criterio y ver si están de acuerdo con lo dicho por el Centro.

Señala que sí hay responsabilidad, pero no es para asustarse.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta al Dr. Ángel Ocampo si tiene algún comentario u observación al respecto.

Propone pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

*****A las doce horas y cuarenta y un minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las doce horas y cuarenta y seis minutos, sale la M.Sc. Ruth de la Asunción. *****

*****A las trece horas y tres minutos, entra la M.Sc. Ruth de la Asunción. *****

*A las trece horas y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura al acuerdo antes de someterlo a votación.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Ángel Ocampo, José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

> ***Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.***

2. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley para el control y regulación de materias fisionables especiales en territorio nacional y adición de cuatro incisos del artículo 15 de la Ley N.° 4.383, Ley Básica de Energía Atómica para usos pacíficos, de 18 de agosto de 1969,* expediente legislativo N.° 18.154 (CTE-026-2012, del 25 de junio de 2012).

3. El Proyecto de Ley N.° 18.154 procura regular la extracción, el transporte, la manipulación, la comercialización, la importación, la exportación, y el uso de materiales fisionables especiales, como el plutonio y uranio; armas nucleares; así como de materiales fértiles de los cuales podrían obtenerse materias fisionables, los cuales pueden perjudicar la salud de las personas y el ambiente. Además, la iniciativa de ley establece que el Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM) será considerado el órgano técnico nacional asesor en esta materia, el cual contribuirá a realizar los estudios técnicos que el Ministerio de Salud requiera para el control y fiscalización de los equipos, servicios, instalaciones u otro tipo de actividades relacionadas con materiales como el plutonio 239, el uranio 233 y 235, el torio 232, armas nucleares, entre otros.

4. El Consejo Universitario conformó una comisión especial para que analizara el proyecto y nombró como coordinador al Dr. Ángel Ocampo Álvarez (sesión N.° 5661, artículo 4, del 6 de setiembre de 2012). Esta comisión especial estuvo integrada, además, por el Dr. José Ralph García Vindas, director, Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM); y el Lic. Ariel Alfaro Vargas, profesor, regente químico de la Universidad de Costa Rica (CEL-CU-12-034, del 25 de setiembre de 2012).

5. En el año 2009, el Consejo Universitario analizó una ley iniciativa de ley muy similar al actual Proyecto de Ley N.° 18.154 (sesión N.° 5374, artículo 2, del 12 de agosto de 2009; y sesión N.° 5393, artículo 6, del 8 de octubre de 2009). En esa oportunidad, el Órgano Colegiado recomendó lo siguiente:

Comunicar a la Asamblea Legislativa:

a. Que en relación con el proyecto de ley denominado Ley para el control y regulación de materias fisionables especiales en territorio nacional y adición de cuatro incisos al artículo 15 de la Ley N.° 4383, Ley Básica de Energía Atómica para usos pacíficos, del 18 de agosto de 1969 (Expediente N.º 16.54), la Universidad de Costa Rica recomienda su aprobación.

***b. Que en relación con la modificación propuesta en el artículo 4 de cambiar el nombre Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares (CICÁNUM) por Centro Nacional en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares, la Universidad de Costa Rica la acoge y se canalizará mediante los procedimientos legítimos establecidos para tal efecto en esta Institución, ya que dicho Centro es una creación del Consejo Universitario y no es una instancia creada por una Ley o una norma tramitada en la Asamblea Legislativa* (sesión N.° 5354, artículo 6, del 8 de octubre de 2009).**

6. La Sala Constitucional, en relación con la autonomía de las universidades públicas, establece lo siguiente:

***Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por ésto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No.495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas* (el resaltado no corresponde al original) (voto N.° 1313-93, del 26 de marzo de 1993).**

7. El artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que nuestra Institución *debe contribuir con las transformaciones que la sociedad costarricense necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo*. En razón de ello, estima que el CICANUM cuenta con el personal científico capacitado para la determinación, medición y cuantificación de los materiales fisionables y los radiactivos, a la vez que posee los laboratorios y el equipo necesario para contribuir con otras instituciones del Estado costarricense en el cumplimiento de sus

quehaceres, siempre y cuando los convenios y acuerdos que se establezcan estén dentro del marco de la autonomía de nuestra Institución.

8. El proyecto de ley N.° 18.154 requiere algunas precisiones que permitan fortalecer el sistema de control que llevará a cabo el Ministerio de Salud, entre ellas: a) regular todo el ciclo de vida de las sustancias radiactivas y los residuos que se generen de su utilización; por tanto, deben incorporarse los procesos de almacenamiento y disposición final; b) esclarecer la diferencia entre la producción y la fabricación de materia fisionables; c) precisar que el CICANUM será un ente técnico asesor nacional, otorgándole directamente ese carácter, y no mediante un simple cambio de denominación; y siempre que se respete la autonomía de la Universidad, d) establecer que las personas que acompañen a los personeros del Ministerio de Salud a realizar inspecciones, deben poseer conocimientos en la materia; y e) incorporar la aplicación del Convenio de Basilea cuando un país no posea la tecnología necesaria para darle un tratamiento seguro a las materias fisionables.

9. El país requiere actualizar los instrumentos jurídicos que regulan los procesos de producción, tenencia, comercialización y trasiego de materiales radiactivos peligrosos, en especial para usos pacíficos o de salud pública, pero sin dejar de establecer sanciones más fuertes a quienes atenten contra la salud humana, el ambiente y la sostenibilidad del planeta.

10. En relación con lo propuesto por los artículos 4 y 6 sobre el Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM), la Institución lo acoge y canalizará, mediante los procedimientos establecidos para tal efecto, las modificaciones pertinentes, ya que dicho Centro fue creado por el Consejo Universitario, en el ejercicio pleno de la autonomía universitaria.

ACUERDA:

1. Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa que, sobre el Proyecto de Ley denominado *Ley para el control y regulación de materias fisionables especiales en territorio nacional y adición de cuatro incisos del artículo 15 de la Ley N.° 4.383, Ley Básica de Energía Atómica para usos pacíficos, de 18 de agosto de 1969,* expediente legislativo N.° 18.154, la Universidad de Costa Rica recomienda aprobarlo, siempre y cuando se incorporen las siguientes observaciones:

1.1 Consultar a la Universidad cualquier modificación al texto base del Proyecto de Ley N.° 18.154 que implique un cambio a lo estipulado actualmente sobre el Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM).

1.2 Modificar los artículos 1 y 6 de la iniciativa de ley para que se lean de la siguiente manera:

- ***ARTÍCULO 1.- Declaratoria***

  Regúlase la extracción, el almacenamiento, la disposición final de residuos, el transporte, la manipulación, la comercialización, la importación, la exportación y el uso de materias fisionables especiales dentro del territorio nacional.

- ***ARTÍCULO 6.- Inspecciones especiales***

  Cuando exista presunción de la tenencia de materias fisionables especiales, materia fértil o aparatos de energía atómica sin licencia o destinados a fines no pacíficos, el Ministerio de Salud como autoridad reguladora realizará la inspección respectiva, para lo que podrá hacerse acompañar de un funcionario de Cicanum y de un miembro de la Fuerza Pública con conocimientos en sustancias radiactivas, previa resolución y procedimiento conforme a las reglas de la Ley general de la Administración Pública.

  En caso de encontrar materia fisionable especial, materia fértil o aparatos de producción de energía nuclear, con fines no pacíficos, el Ministerio de Salud, procederá con las gestiones pertinentes para reexportar dicho material a su país de procedencia o fabricación. Todos los gastos correrán por cuenta de la persona jurídica a la que se le confiscaron dichos materiales.

  En el caso de aquellos países que carezcan de la tecnología suficiente para disponer de estos materiales o aparatos, se aplicará lo dispuesto en el Convenio de Basilea.

2. Solicitar a la Rectoría que una vez promulgada la ley:

2.1. Revise el texto aprobado del Proyecto de Ley N.° 18.154 para comprobar que no existan roces con la autonomía universitaria.

2.2. Realice las modificaciones pertinentes al *Reglamento del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares* (CICANUM).

2.3. Informe al Consejo Universitario sobre el cumplimiento de los acuerdos de los puntos 2.1. y 2.2.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y once minutos, se levanta la sesión.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

SIEDIN
UCR